Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, junto con el Informe de Auditoría Independiente

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2025 (*)	31.12.2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2025 (*)	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE		**77.604.612**	**77.902.270**	**PATRIMONIO NETO**		**80.502.156**	**87.433.640**
Inmovilizado intangible	**6**	**19.010**	**23.056**	**Fondos propios-**	**14**	**63.324.100**	**66.624.765**
Propiedad Industrial		2.110	4.175	Capital escriturado		10.257.000	10.257.000
Aplicaciones informáticas		9.508	11.267	Reservas y resultados de ejercicios anteriores-		15.947.897	15.947.897
Otro inmovilizado intangible		7.392	7.614	Reserva legal		1.624.325	1.624.325
Inmovilizado material	**7**	**7.222.369**	**8.363.842**	Reservas voluntarias		14.323.572	14.323.572
Terrenos y construcciones		4.500.357	4.747.053	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.682.626)	(1.384.414)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.498.116	3.538.466	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	**14.4**	(15.176.173)	(14.575.219)
Inmovilizado en curso		223.896	78.323				
Inversiones inmobiliarias	**8**	**13.126.144**	**13.080.144**				
Terrenos		12.070.825	12.064.382	Aportaciones de los socios-	**14.2**	57.001.303	57.289.585
Construcciones		1.055.319	1.015.762	Fondo Finanzas		6.000.000	6.000.000
				Otras aportaciones de socios		51.001.303	51.289.585
				Resultado del ejercicio consolidadas		(3.023.301)	(910.084)
Inversiones financieras a largo plazo		**56.175.489**	**56.357.579**	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**14.3**	**17.178.056**	**20.808.875**
Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio	**9.1**	7.652.028	7.658.427				
Créditos a terceros	**9.2**	40.518.678	48.699.153	**PASIVO NO CORRIENTE**		**69.824.083**	**71.219.965**
Créditos a empresas vinculadas	**9.2**	8.004.783		**Provisiones a largo plazo**	**15**	**8.009**	**9.432**
				Deudas a largo plazo-	**15**	**64.070.070**	**64.253.256**
Activos por impuesto diferido	**18**	**1.061.600**	**77.649**	Otros pasivos financieros con vinculadas		63.923.196	63.923.195
				Otros deudas a largo plazo		146.875	330.061
				Periodificaciones a largo plazo			
ACTIVO CORRIENTE		**94.381.094**	**81.902.596**	**Pasivos por impuesto diferido**	**18**	**5.746.004**	**6.957.277**
Existencias	**11**	**5.180.053**	**5.177.187**				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**12**	**3.582.738**	**4.384.268**	**PASIVO CORRIENTE**		**21.659.467**	**1.151.261**
Clientes		258.355	299.423	**Provisiones a corto plazo-**	**11 y 14.3**	**75.356**	**29.197**
Deudores varios		2.375.023	2.950.208	**Deudas a corto plazo-**	**15**	**360.691**	**624.693**
Personal				Otros pasivos financieros		360.691	624.693
Activo por impuesto corriente		387.566	489.435	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**18**	**21.179.395**	**454.628**
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**18**	561.794	645.202	Proveedores		-	1.554
Inversiones financieras a corto plazo		**6.342.542**	**15.526.429**	Acreedores		333.364	205.296
Créditos a terceros	**9.2**	4.141.841	5.251.512	Personal		33.049	
Créditos a empresas vinculadas	**9.2**		8.002.916	Pasivo por impuesto corriente	**18**	814.765	89.730
Otros activos financieros	**9.3**	2.200.000	2.101.770	Otras deudas con Administraciones Públicas	**18**	191.264	158.048
Otras Inversiones		701	170.231	Otras provisiones (Fondo Impulse)		1.176.953	
Periodificaciones a corto plazo		**14.745**	**16.702**	Anticipos de Clientes (FEDER)		18.630.000	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**13**	**79.261.016**	**56.798.010**	**Periodificaciones a corto plazo**		**44.025**	**42.743**
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes		79.261.016	56.798.010	Periodificaciones a corto plazo	**16**	44.025	42.743
TOTAL ACTIVO		**171.985.706**	**159.804.866**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**171.985.706**	**159.804.866**

Las Notas 1 a 23 de la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2025
(*) Saldos reformulados

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Nota	31.12.2025 (*)	31.12.2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	**19**	**2.114.959**	**2.352.659**
Ventas de productos terminados		576.683	813.668
Prestación de servicios		1.538.276	1.538.991
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**11**	**2.866**	**378.374**
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**125.386**	**823.253**
Aprovisionamientos-		**(122.164)**	**(2.214.608)**
Otros ingresos de explotación-		**628.185**	**727.034**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		56.974	65.722
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		571.211	661.312
Gastos de personal-	**19**	**(2.257.431)**	**(2.340.062)**
Sueldos, salarios y asimilados		(1.759.275)	(1.786.436)
Cargas sociales		(498.156)	(553.626)
Otros gastos de explotación-	**19**	**(1.977.745)**	**(1.976.541)**
Servicios exteriores		(1.867.477)	(1.860.686)
Tributos		(110.026)	(114.217)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(242)	(1.638)
Amortización del inmovilizado	**6, 7 y 8**	**(489.461)**	**(461.174)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**14.3**	**3.422.711**	**2.235.698**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**7**	**(871.443)**	**284.906**
Deterioros/Reversiones y pérdidas		(871.443)	284.906
Resultados por enajenaciones y otros		-	
Otros resultados		**4.559**	**(2.037)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**580.422**	**(192.498)**
Ingresos financieros-	**19**	**1.141.310**	**1.469.218**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.141.310	1.469.218
De terceros		1.141.310	1.469.218
Gastos financieros-	**19**	**(142.443)**	**(96.147)**
Por deudas con terceros		(142.443)	(96.147)
Por actualización de pasivos financieros			
Diferencias de cambio			
Variación valor razonable de instrumentos financieros		**1.371**	**1.700.000**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**2**	**(4.526.352)**	**(3.753.212)**
Deterioro y resultado de instrumentos financieros		(4.526.352)	(3.753.212)
RESULTADO FINANCIERO		**(3.526.114)**	**(680.141)**
Participación en beneficios/(pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(2.945.692)**	**(872.639)**
Impuestos sobre beneficios	**18**	(77.609)	(37.445)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO - PÉRDIDAS		**(3.023.301)**	**(910.084)**

Las Notas 1 a 23 de la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2025

(*) Saldos reformulados

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

A) ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2025 (*)	31.12.2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		**(3.023.301)**	**(910.084)**
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto-			
Activos financieros con cambios Patrimonio Neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Efecto fiscal			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO CONSOLIDADO			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(4.841.093)	(1.814.956)
Efecto impositivo		1.210.273	453.739
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	**15.3**	**(3.630.820)**	**(1.361.217)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(6.654.121)**	**(2.271.301)**

Las Notas 1 a 23 de la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2025.

(*) Saldos reformulados

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Capital	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global	Aportaciones de los socios Fondo Finanzas	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio atribuido Sociedad Dominante	Subvenciones Recibidas	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	**10.257.000**	**1.624.325**	**13.985.323**	**(1.384.414)**	**(14.059.186)**	**6.000.000**	**51.614.180**	**(141.987)**	**22.170.092**	**90.065.333**
Ajustes por errores del ejercicio 2023			**(38.329)**							**(38.329)**
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2024	**10.257.000**	**1.624.325**	**13.946.994**	**(1.384.414)**	**(14.059.186)**	**6.000.000**	**51.614.180**	**(141.987)**	**22.170.092**	**90.027.004**
Total ingresos y gastos reconocidos								(910.084)	(1.361.217)	(2.271.301)
Operaciones con accionistas-										
Distribución del resultado del ejercicio 2023			376.578		(518.565)			141.987		-
Aportaciones del Accionista Único (Nota 15.2)							96.147			96.147
Otros					2.532		(420.742)			(418.210)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**10.257.000**	**1.624.325**	**14.323.572**	**(1.384.414)**	**(14.575.219)**	**6.000.000**	**51.289.585**	**(910.084)**	**20.808.875**	**87.433.640**
Ajustes por errores del ejercicio 2024				**10.918**						**10.918**
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2025	**10.257.000**	**1.624.325**	**14.323.572**	**(1.373.496)**	**(14.575.219)**	**6.000.000**	**51.289.585**	**(910.084)**	**20.808.875**	**87.444.558**
Total ingresos y gastos reconocidos (*)					-			(3.023.301)	(3.630.820)	(6.654.121)
Operaciones con accionistas-										
Distribución del resultado del ejercicio 2024				(309.130)	(600.954)			910.084		-
Aportaciones del Accionista Único (Nota 15.2)							(288.281)			(288.281)
Otros										-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025 (*)	**10.257.000**	**1.624.325**	**14.323.572**	**(1.682.626)**	**(15.176.173)**	**6.000.000**	**51.001.304**	**(3.023.301)**	**17.178.055**	**80.502.156**

Las Notas 1 a 23 de la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2025

(*) Saldos reformulados

INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025

(Euros)

	Nota	31.12.2025 (*)	31.12.2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**19.901.942**	**(716.962)**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(2.945.692)**	**(872.639)**
Ajustes al resultado-		**1.338.921**	**1.017.482**
Amortización del inmovilizado	**6, 7 y 8**	489.461	461.174
Correcciones valorativas por deterioro	**10**	5.397.795	4.276.277
Imputación de subvenciones	**15.3**	(3.422.711)	(2.235.698)
Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado			
Resultado por bajas y enajenación de instrumentos financieros			1.588.800
Otros resultados	**13 y 15.3**		
Ingresos financieros	**20**	(1.141.310)	(1.469.218)
Gastos financieros		142.443	96.147
Variaciones del valor razonable instrumentos financieros.		(1.371)	(1.700.000)
Otros ingresos y gastos		(125.386)	
Cambios en el capital corriente-		**20.744.502**	**(1.203.630)**
Existencias		(2.866)	(378.375)
Deudores y otras cuentas a cobrar		699.661	(528.547)
Acreedores y otras cuentas a pagar		19.999.732	(307.883)
Otros activos corrientes y no corrientes		534	(4.538)
Otros pasivos corrientes y no corrientes		47.441	15.713
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		**764.211**	**341.825**
Pagos intereses		(142.443)	(55.007)
Cobros de intereses		1.141.310	1.469.218
Pagos por impuesto de sociedades	**17**	(234.656)	1.563
Otros pagos y cobros	**7**		(1.073.949)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**4.704.997**	**8.025.011**
Pagos por inversiones-		**(135.999)**	**(1.718.255)**
Inmovilizado intangible	**5**	(3.070)	(10.490)
Inmovilizado material	**6**	(71.417)	(43.743)
Inversiones inmobiliarias	**7**	(61.512)	(854.193)
Inversiones financieras			(809.829)
Cobros por desinversiones-		**4.840.996**	**9.743.266**
Créditos a terceros		4.840.996	9.720.858
Otras inversiones financieras	**9**		
Inmovilizado			22.408
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		**(2.143.933)**	**372.515**
Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero-		**(1.696.745)**	**518.423**
Emisión/amortizacion de instrumentos de patrimonio		(277.364)	98.680
Subvenciones		(1.419.381)	419.743
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(447.188)**	**(145.908)**
Otras deudas		(447.188)	(145.908)
Amortización de deuda financiera			
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		**22.463.006**	**7.680.564**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		56.798.010	49.117.446
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		79.261.016	56.798.010

Las Notas 1 a 23 de la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2025.

(*) Saldos reformulados

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Información general y actividad de la Sociedad dominante

Instituto de Finanzas Castilla-La Mancha, S.A., (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad dominante, se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de marzo de 2002, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social se encontraba en Toledo, calle Comercio 44, habiendo sido modificado con fecha 20 de marzo de 2013 a la Calle Nueva 4, en Toledo, y la duración es indefinida.

Su objeto social es:

1. El análisis, asesoramiento y la gestión financiera.
2. Promoción y explotación de infraestructuras y equipamientos.
3. Comprar, vender, promover, arrendar, excepto en arrendamiento financiero, y urbanizar suelo.
4. Comprar, vender, promover, rehabilitar, arrendar, excepto en arrendamiento financiero y construir edificaciones de todo tipo.
5. Facilitar la financiación o la promoción de empresas, incluso prestando apoyo financiero.
6. Prestar servicios de tesorería, de gestión financiera y en particular, de endeudamiento, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las empresas u organismos de ella dependientes o con las que mantenga relaciones financieras, así como con Diputaciones, Ayuntamientos y demás entes locales.
7. Representar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cuestiones financieras y crediticias, en aquellas materias que delegue la Consejería de Hacienda.

La Sociedad dominante, para realizar su actividad no necesita ningún tipo de autorización administrativa ya que de acuerdo con la normativa vigente su actividad no puede encuadrarse en la realizada por entidades de crédito, financiación o capital-riesgo, u otras entidades sujetas a regulación específica.

La Sociedad dominante tiene carácter unipersonal. Su condición de unipersonal está inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, siendo los acuerdos mantenidos con su accionista único los descritos en las Notas 14 y 15.

El Grupo tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que podrían ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. El Grupo tiene reconocida una provisión de 11.906 euros, para atender los cuidados (riegos y reposición de mermas) que puedan surgir en el proceso de reforestación al que obliga Medioambiente a la empresa ISFOC cuando se realizan este tipo de instalaciones.

2. Sociedades y entidades dependientes.

El detalle de las Sociedades Dependientes incluidas en el perímetro de consolidación es:

Ejercicio 2025

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Directa	Euros						
		Capital		Resultado	Resto de	Total		
		Desembolsado	Pendiente desembolsar	Neto	Patrimonio	Patrimonio	Coste	Deterioro
Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.(1) Calle Nueva, 4, Toledo Investigación y desarrollo de tecnología fotovoltaica de concentración	100%	750.000	0	(1.486.242)	8.844.990	7.358.748	21.650.000	(14.291.252)

Fuente: Cuentas Anuales formuladas y auditadas por Grupo de Auditores Públicos S.A.P. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Directa	Euros						
		Capital		Resultado	Resto de	Total		
		Desembolsado	Pendiente desembolsar	Neto	Patrimonio	Patrimonio	Coste	Deterioro
Impulse Technology Transfer CLM, FCR (2) Calle Principe de Vergara, 36, Madrid Entidad de capital-riesgo	100%	40.000.000	(28.335.000)	(1.784.373,)	10.426.170	8.641.797	40.000.000	(3.023.203

Fuente: Estados financieros del Fondo Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2025. Las Cuentas anuales son auditadas por DELOITTE. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas dicha auditoria no está finalizada.

Ejercicio 2024

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Directa	Euros						
		Capital		Resultado	Resto de	Total		
		Desembolsado	Pendiente desembolsar	Neto	Patrimonio	Patrimonio	Coste	Deterioro
Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.(1) Calle Nueva, 4, Toledo Investigación y desarrollo de tecnología fotovoltaica de concentración	100%	750.000	0	59.736	8.785.255	8.844.991	21.650.000	(12.805.009)

Fuente: Cuentas Anuales formuladas y auditadas por Grupo de Auditores Públicos S.A.P. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Directa	Euros						
		Capital		Resultado	Resto de	Total	Coste	Deterioro
		Desembolsado	Pendiente de desembolsar	Neto	Patrimonio	Patrimonio		
Impulse Technology Transfer CLM, FCR Calle Príncipe de Vergara, 36, Madrid Entidad de capital-riesgo	100%	40.000.000	(28.335.000,00)	(660.690,35	(578.139,24)	10.426.170,41	40.000.000	(1.238.829,59)

Fuente: Estados financieros del Fondo Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2024. Las Cuentas anuales son auditadas por DELOITTE. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas dicha auditoria está finalizada.

Con fecha 17 de mayo de 2023 la Sociedad dominante suscribió el 100% de las participaciones y efectuó durante el ejercicio el desembolso de un 29,16% del patrimonio comprometido del Fondo Impulse Technology Transfer CLM, FCR gestionado por Gesconsult, S.A., SGIIC cuyo objeto es la administración, representación, gestión de las inversiones y de las suscripciones y reembolsos de los Fondos de Inversión. A 31 de diciembre de 2025 el domicilio del Fondo Impulse Technology Transfer CLM, FCR se encuentra en calle de Príncipe de Vergara,36, Madrid

Este fondo de inversión está dedicado a realizar inversiones en proyectos de I+D en la fase de transferencia tecnológica desarrollados en Castilla-La Mancha.

Ambas entidades se han integrado siguiendo el método de integración global.

3. Distribución de resultados de la Sociedad dominante

Los Administradores propondrán al Accionista único la aprobación de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2025, con la aplicación del resultado del ejercicio, tal como se indica a continuación además se muestra la distribución del ejercicio anterior:

	2025 Euros	2024 Euros
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	(3.023.301)	(793.428)
	(3.023.301)	**(793.428)**
Distribución:		
A compensación de Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.023.301)	(793. 428)
	(3.023.301)	**(793.428)**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Socio Único el 29 de julio de 2025.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta en la Sociedad dominante. No existen limitaciones para la distribución de dividendos salvo la indicadas en la ley.

4. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales han sido reformuladas el 3 de julio de 2026 debido a un ajuste en la valoración de inversiones registrado en las cuentas anuales de Impulse Technology Transfer CLM, FCR que obligó al Consejo de Administración de la Sociedad dominante a reformular las cuentas anuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c del Código de Comercio y se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. La anterior formulación se realizó el 20 de marzo de 2026.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 fueron reformuladas el 11 de julio de 2025 debido a un ajuste en la valoración de inversiones registrado en las cuentas anuales de Impulse Technology Transfer CLM, FCR que obligó al Consejo de Administración de la Sociedad dominante a reformular las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c del Código de Comercio.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas han sido obtenidas de los registros contables y de las cuentas anuales formuladas por los Administradores correspondientes de la Sociedad dominante y de sus sociedad y entidades dependientes y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, fueron aprobadas por el Accionista Único del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. el 29 de julio de 2025, quedando registradas en el Registro Mercantil de Toledo.

c) Principios de consolidación

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades y entidades sobre las que se tiene mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión o, sin tenerla, se ejerce la gestión efectiva de las mismas.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se ha procedido a la eliminación de todos los saldos y transacciones entre Sociedades y entidades del Grupo.

Asimismo, se han realizado los ajustes necesarios para homogeneizar los criterios y principios contables aplicados por las dependientes con los aplicados por la Sociedad dominante.

a) Principios contables aplicados

Los Administradores de la Sociedad dominante han reformulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los administradores de la Sociedad dominante han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024 del incremento de

costes derivados de la inflación y del conflicto en Oriente Medio, así como sus posibles efectos en la economía en general y en el Grupo en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 5.a y 5.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 5.c y 5.f).
- El cálculo del valor razonable de determinados activos financieros (véase Nota 5.f).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios.

c) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Además, en el resto de los estados financieros muestran los datos del ejercicio 2025 y 2024.

La Sociedad dominante está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos ejercicios se auditan. Las cuentas anuales consolidades se auditan de forma voluntaria en ambos ejercicios.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

f) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han contabilizado en la Sociedad dominante los efectos derivados del acta de conformidad correspondiente a la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022, en relación con la regularización fiscal de determinados deterioros y su correspondiente efecto impositivo, según se detalla en la nota 17 de la memoria.

Adicionalmente se han registrado en reservas ajustes minorando deterioros dotados en ejercicios anteriores por valor de 14.697 euros, así como una corrección del efecto fiscal de un deterioro dotado incorrectamente en el ejercicio 2022 por importe de 3780 euros.

En el ejercicio 2024, la Sociedad participada ISFOC ha imputado a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores un importe de 38.329 euros, como consecuencia de la devolución voluntaria del principal de algunos Proyectos de I+D correspondientes a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2020 y 2022 respectivamente, por ende, ya finalizados (33.310 euros), así como de los intereses de devengados y calculados y que le corresponderían abonar, por los ejercicios transcurridos desde el ingreso de la ayuda, hasta diciembre de 2023 (5.019 euros).

g) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

5. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por los Administradores de la Sociedad dominante en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas formuladas del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la titularidad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la propiedad industrial, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

Las Sociedades del Grupo amortizan la propiedad industrial siguiendo el método lineal durante una vida útil estimada de 10 años y 4 años.

Aplicaciones informáticas

Las Sociedades del Grupo registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años y 4 años.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. Durante el presente ejercicio, no se ha procedido a activar ningún gasto por este concepto.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.
b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Todos los gastos activados de investigación y desarrollo se encuentran totalmente amortizados.

Los gastos de I+D se amortizan de forma lineal a razón de un 20%.

Otro inmovilizado intangible

El grupo registra en esta cuenta derechos de uso y disfrute del parking del cual el Instituto tiene el derecho de uso. La amortización del otro inmovilizado intangible se realiza aplicando un método lineal durante un periodo de 50 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Construcciones	2%-3%
Instalaciones técnicas	5%-12%
Maquinaria	15%
Maquinaria producción Fotovoltaica	3,33%
Utillaje	15%-30%
Otras instalaciones	10%-25%
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Otro inmovilizado material	10%-20%

c) Correcciones de valor por deterioro

En cada cierre de ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

A efectos de este análisis, conocido como "test de deterioro", el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes estimados necesarios para su venta y el valor en uso. El valor en uso se calcula a partir de los flujos de efectivo que se estima generará el activo en el futuro, descontados a un tipo que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos de la actividad. Por valor razonable se entiende el valor al que el activo en cuestión podría ser enajenado en condiciones normales y se determina en base a información del mercado, transacciones similares, etc.

El procedimiento implantado por la Dirección del Grupo para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo que presente indicios de pérdida de valor. La Dirección del Grupo prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio durante su vida útil estimada. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de ingresos.
- Proyecciones de costes por mantenimiento, arrendamiento, vigilancia e inversiones adicionales.

Otra variable que influye en el cálculo del valor recuperable es el tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta su nuevo valor recuperable siempre que no supere el valor por el que dicho activo estaría registrado en ese momento de no haberse reconocido dicha pérdida de valor.

d) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien ser vendidos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en las Notas b) y c) anteriores, relativas al inmovilizado material.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En los arrendamientos operativos en los que el Grupo actúa como arrendador, los activos arrendados permanecen en el balance consolidado clasificados según su naturaleza y los ingresos por rentas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su devengo.

Los gastos, en el caso de que el Grupo actúe como arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa sistemáticamente a resultados a lo largo del período del arrendamiento.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Las inversiones financieras a largo y corto plazo del Grupo corresponden:

a. Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros

que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Grupo). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

•Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

•Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Grupo analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

•Deterioro: El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un Grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b. Activos Financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las

restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

•Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

•Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

•Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, el grupo puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, el grupo puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

•Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

•Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

•Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

d)Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

•Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

•Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

•Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Cuando el Grupo cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Registro y valoración 9 del Plan General Contable.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, que mantiene el Grupo, se incluyen en la siguiente categoría:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

•Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

•Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Grupo calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no dispone de instrumentos financieros derivados ni contabilización de coberturas, ni instrumentos financieros compuestos.

g) Existencias

Corresponden principalmente a los costes incurridos en promociones inmobiliarias. Se valoran a su coste de producción, que incluye las certificaciones de obra y materiales y todos aquellos otros costes adicionales en que se ha incurrido hasta la finalización de las obras. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Para aquellas existencias cuyo periodo de producción es superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias se estima inferior a su valor en libros.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En general, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, sin embargo, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, en un horizonte temporal de 10 años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

El Grupo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El Grupo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Grupo determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Grupo revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Grupo no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que el Grupo transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Grupo (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que el Grupo la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
b) El Grupo produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
c) El Grupo elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Grupo tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Grupo considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Grupo excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Grupo puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) El Grupo ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido.

c) Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

d) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si un grupo puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Grupo podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Grupo no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

a) El Grupo tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
b) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Grupo conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Grupo pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Grupo debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Grupo toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despidos

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión de despido y se genera una expectativa válida frente a los afectados. En las cuentas anuales consolidadas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos distintas de los propietarios el Grupo sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden, salvo si se conceden para financiar gastos específicos. En este caso, la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realizará a medida que se devengan los citados gastos financiados.

Los préstamos subvencionados sin interés recibidos se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el valor de reembolso se reconoce como subvención, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" imputándose a resultados a medida que se amortizan los activos relacionados con dichos proyectos. En el caso en que la subvención se aplique a gastos, la diferencia entre el valor razonable y el valor de reembolso, se reconoce en resultados cuando se han incurrido los gastos.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Euros					
	31/12/2023	Adiciones	Bajas	31/12/2024	Adiciones	31/12/2025
Coste:						
Investigación y desarrollo	176.481			176.481		176.481
Propiedad industrial	106.750			106.750		106.750
Aplicaciones informáticas	535.632	10.490		546.122	3.070	549.192
Otro inmovilizado intangible	11.068			11.068		11.068
Total Coste	829.931	10.490		840.421	3.070	843.491
Amortización:						
Investigación y desarrollo	(176.481)			(176.481)		(176.481)
Propiedad industrial	(100.510)	(221)		(100.731)	(2.065)	(102.796)
Aplicaciones informáticas	(526.287)	(5.301)		(531.588)	(4.830)	(536.418)
Otro inmovilizado intangible	(3.233)	(5.332)		(8.565)	(221)	(8.786)
Total Amortización Acumulada	(806.511)	(10.854)		(817.365)	(7.116)	(824.481)
Valor neto	**23.420**			**23.056**		**19.010**

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el grupo tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso. En el ejercicio 2025 el importe de los mismos era 796.057 euros y en el 2024 es de 789.752 euros.

Dentro de la partida de Otro inmovilizado intangible se registra el derecho de uso del parking por importe de 11.068 € (11.068 € en el ejercicio 2024).

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros				
	Saldo 31/12/2024	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2025
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	1.593.936			(520)	1.593.416
Construcciones	6.352.602			(167.456)	6.185.146
Instalaciones técnicas	661.412				661.412
Maquinaria	7.176.942	77.466			7.254.408
Utillaje	19.434	1.498			20.932
Otras instalaciones	213.592	308			213.900
Mobiliario	250.567	2.471			253.038
Equipos proceso información	471.004	14.252			485.256
Elementos de Transporte	694				694
Otro inmovilizado material	37.758				37.758
Inmovilizado en curso	76.652	151.113		(5.540)	222.225
Anticipos Inmovilizado	1.671				1.671
Total coste	**16.856.264**	**247.108**		**(173.516)**	**16.929.856**
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.666.863)	(135.442)		4.369	(1.797.936)
Instalaciones técnicas	(533.633)	(31.664)			(565.297)
Maquinaria	(3.821.379)	(215.298)			(4.036.677)
Utillaje	(19.365)	(397)			(19.762)
Otras instalaciones	(191.660)	(2.652)			(194.312)
Mobiliario	(240.687)	(2.139)			(242.826)
Equipos proceso información	(455.179)	(11.959)			(467.138)
Elementos de Transporte	(694)				(694)
Otro inmovilizado material	(30.340)	(793)			(31.133)
Total amortización acumulada	**(6.959.801)**	**(400.343)**		**4.369**	**(7.355.775)**
Deterioro:					
Construcciones	(1.532.622)			52.353	(1.480.269)
Maquinaria		(871.443)			(871.443)
Instalaciones técnicas					
Total Deterioro	**(1.532.622)**	**(871.443)**		**52.353**	**(2.351.712)**
Valor Neto	**8.363.842**				**7.222.369**

Ejercicio 2024

	Euros				
	Saldo 31/12/2023	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2024
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	1.594.167			(231)	1.593.936
Construcciones	6.400.549			(47.947)	6.352.602
Instalaciones técnicas	661.412				661.412
Maquinaria	7.073.718	9.992		93.232	7.176.942
Utillaje	19.343	91			19.434
Otras instalaciones	202.693	1.871		9.028	213.592
Mobiliario	249.280	1.962	(675)		250.567
Equipos proceso información	462.852	8.261	(109)		471.004
Elementos de Transporte	694				694
Otro inmovilizado material	37.758				37.758
Inmovilizado en curso	140.157	71.322		(134.827)	76.652
Anticipos Inmovilizado	769			902	1.671
Total coste	**16.843.392,00**	**93.499**	**(784)**	**(79.843)**	**16.856.264**
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.529.610)	(156.792)		19.539	(1.666.863)
Instalaciones técnicas	(503.424)	(30.209)			(533.633)
Maquinaria	(3.606.721)	(214.658)			(3.821.379)
Utillaje	(19.125)	(240)			(19.365)
Otras instalaciones	(189.673)	(1.987)			(191.660)
Mobiliario	(238.743)	(1.944)			(240.687)
Equipos proceso información	(444.677)	(10.502)			(455.179)
Elementos de Transporte	(694)				(694)
Otro inmovilizado material	(29.546)	(794)			(30.340)
Total amortización acumulada	(6.562.214)	**(417.126)**		**19.539**	(6.959.801)
Deterioro: Construcciones Maquinaria Instalaciones técnicas	(1.806.455)	284.906		(11.073)	(1.532.622)
Total Deterioro	(1.806.455)	**284.906**		**(11.073)**	(1.532.622)
Valor Neto	**8.474.724**				**8.363.842**

Sociedad dependiente ISFOC

Durante el ejercicio 2018, se realizó una reclasificación, del inmovilizado material a inversiones inmobiliarias. Esta reclasificación se produce al destinar para alquiler, parte de la nave donde la Sociedad dependiente tiene su sede en Puertollano (Pol. Industrial La Nava III). Esta reclasificación a inversiones inmobiliarias se mantendrá mientras que la sociedad dependiente disponga de superficies destinadas a ser alquiladas por terceros.

Cabe señalar que, en enero de 2025 y febrero de 2025, respectivamente, las siguientes ubicaciones fueron alquiladas por las compañías Resynsctore (ND1) y Microelectrochemical Technologies SL~ B5TEC (ND2), quedando por tanto, la distribución configurada como se detalla a continuación:

Despachos:ND1	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**12 m2**

Despachos:ND2	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**12 m2**

Se debe destacar que, durante el ejercicio 2024, la compañía firmó un contrato con la compañía Servicios informáticos de Internet y Formación SL(SERINFOR) mediante el cuál se pone a disposición de dicha la entidad, una superficie de 46m2 (estancia EA) correspondiente a la sala Formación-Multimedia, y que va a ser destinada a la impartición de cursos de formación por parte de la misma:

Despacho: EA3	46 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**46 m2**

Como continuación del punto anterior, mencionar que durante el ejercicio 2025, la compañía ha decidido habilitar un nuevo espacio diáfano que tenía disponible en la Nave de la sede, con una superficie de 58 m2, distribuidos en una sala de 46 m2 (estancia NF1) y un despacho de 12 m2 (NF2)

Despacho: NF1	46 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**46 m2**

Despacho: NF2	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**12 m2**

Por último, cabe señalar que fecha 16 de noviembre de 2025, la compañía formalizó un contrato de arrendamiento de la ubicación EA5A, con una superficie total de 46m2 y distribuida en EA5A~34m2 y EA5B~12m2, para la instalación de la Oficina de Asesoramiento de Hidrogeno de Castilla La Mancha.

Despacho: EA5A	34 m2
Despachos: EA5B	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	**46 m2**

Como consecuencia fundamentalmente de los impactos normativos y regulatorios que han afectado al sector en ejercicios anteriores, se ha visto afectada la viabilidad del plan de empresa inicialmente planteado por la Sociedad dependiente.

Estos factores obligaron a la Sociedad dependiente a reevaluar en ejercicios anteriores el importe recuperable de sus activos destinados a la producción de energía solar fotovoltaica. Los activos afectos se encontraban registrados en los epígrafes de "Terrenos y construcciones", "Instalaciones Técnicas" y "Maquinaria", y su importe recuperable se determinó como su valor en uso. Para el cálculo de su valor en uso, se tuvieron en cuenta las siguientes hipótesis:

- Se identificó como unidades generadoras de efectivo cada una de las plantas fotovoltaicas.
- Para cada una de las plantas fotovoltaicas, se estimaron los flujos netos de caja teniendo en cuenta los costes directamente imputables durante el período de duración del marco tarifario contemplado en la normativa (30 años). Los costes se incrementan anualmente a una tasa del 2%.
- Los flujos netos de caja obtenidos se actualizaron a una tasa del 8%.

Como continuación de los párrafos anteriores, este cálculo ha sido realizado por la sociedad dependiente durante este ejercicio 2025, si bien, se ha aplicado una tasa de incremento anual del 3,5% en lugar del 2%, y se ha mantenido la tasa de actualización (WACC) de los flujos netos de caja del 8%, si bien, y una vez desmantelada, y dada de baja contable en Julio de 2022, la planta solar El Villar, no se ven afectados los importes recuperables de los activos destinados a la producción de energía solar fotovoltaica (Planta solar La Nava y Planta solar Almoguera).

En la siguiente tabla, se exponen las pérdidas por deterioro del valor, de cuantía significativa, que han sido reconocidas durante el ejercicio para un activo individual o para una unidad generadora de efectivo:

	Clases de Activo				
	Terrenos y Construcciones	Maquinaria	Altas	Bajas/Reversiones	TOTAL
Elemento del inmovilizado material					
Sede La Nava	6.080.477		11.133		6.091.610
Planta La Nava (Concentrix)		1.217.977	25.000		1.242.977
Planta La Nava (Isofoton)		2.441.137	39.000		2.480.137
TOTAL INMOVILIZADO	**6.080.477**	**3.659.114**	**75.133**	**0**	**9.814.724**
Deterioro y provisión					
Sede La Nava	1.768.207				1.768.207
Planta La Nava (Concentrix)			360.148		360.148
Planta La Nava (Isofoton)			511.295		511.295
TOTAL DETERIORADO	**1.768.207**	**0**	**871.443**	**0**	**2.639.650**

Durante el ejercicio 2025, la sociedad dependiente no ha procedido a revertir ningún importe en relación con el deterioro de su sede, sita en la calle Francia N°7 Polígono Industrial La Nava III, Puertollano (Ciudad Real).

Tomando como referencia la tabla anterior, se desprende que la compañía durante el ejercicio 2025 ha registrado dos deterioros nuevos sobre uno de sus activos generadores de electricidad, correspondiente a la Planta Solar La Nava, ubicada en el Polígono Industrial La Nava III, calle Francia n° 7, en Puertollano (Ciudad Real). En concreto, dichos deterioros se han reconocido sobre dos de las tres tecnologías que integran la citada instalación, Concentrix e Isofotón, con potencias instaladas de 0,2 megavatios y 0,4 megavatios, respectivamente.
Los citados deterioros se encuentran motivados por el elevado número de horas de producción registradas durante el ejercicio 2025 a precios negativos en el mercado eléctrico que, de acuerdo con el marco regulatorio y retributivo aplicable a este tipo de instalaciones, establecido en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio y modificado por el actual RD 917/2025 de 15 de octubre, dichas horas (las de producción a precios negativo) no computan como horas efectivas de producción a efectos del régimen retributivo específico.
Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo de optimizar la operatividad y eficiencia de la instalación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 16 de julio y 12 noviembre de 2025, respectivamente, acordó iniciar un proceso de revamping o renovación tecnológica, teniendo en cuenta que las tecnologías instaladas, corresponden a prototipos. Dicho esto, el proceso consiste exclusivamente en la sustitución de los módulos fotovoltaicos y de los inversores que integran dichas tecnologías, sin que ello suponga modificación estructural alguna de la instalación, ni alteración de la potencia instalada, ni de cualquier otro parámetro técnico esencial de la misma (0,8 megavatios). En consecuencia, los deterioros registrados durante el ejercicio corresponden exclusivamente al valor neto contable de los componentes que serán sustituidos, módulos fotovoltaicos e inversores, así como a aquellos elementos directamente asociados a su desmontaje (trabajos de desmontaje, cableado/material obsoleto...), en la medida en que dichos activos pueden dejar de generar beneficios económicos futuros para la compañía.

#5293 Provisión Renovación C/P	Saldo Final 2024	Altas	Aplicaciones	Re-versiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)		25.000				25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofoton)		39.000				39.000
Total Renovación Módulos/Inversores La Nava		**64.000**				**64.000**

Adicionalmente y en la misma línea de lo mencionado anteriormente, durante los ejercicios 2021 y 2022, se registraron unas altas en las partidas (211 Urbanización, 212 Instalaciones Técnicas y 213 Maquinaría), correspondientes a los compromisos formalizados como consecuencia del desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la Planta solar El Villar, registrándose en base al plazo de aprobación y ejecución de la obra, bajo el epígrafe "5293 Provisión Por Desmantelamiento, Retiro o Rehabilitación Del Inmovilizado C/P" y "143 Provisión Por Desmantelamiento, Retiro o Rehabilitación Del Inmovilizado a L/P:

Partida	Importe compromiso formalizado o Importe Deterioro 2022//Importe Pendiente Ejecutar 2022	Importe final pendiente ejecutar 2022 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2023	Importe pendiente ejecutar 2023	Traspasos sobrantes partidas	Importe final pendiente ejecutar 2023 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2024	Importe final pendiente ejecutar 2024 partidas (#5293 y #143)
Estudio Geológico	0	0	0	0		0	0	0
Estudio Químico Hormigón	0	0	0	0		0	0	0
Obra Civil	39.396	0	0	0		0	0	0
Reforestación y Proyecto	10.000	10.000	9.911	89	(89)	0		0
Riego y Mermas Reforestación	17.250	20.000	2.475	17.526	89	17.615	4.472	13.143
Dirección Facultativa	3.235	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de Residuos	14.681	0	0	0		0	0	0
Excesos/Demasías derivadas del desmantelamiento	25.000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	109.562	30.000	12.385	17.615	0	17.615	4.472	13.143

En continuidad con lo mencionado en con el párrafo anterior, y en relación al ejercicio 2024, se siguieron acometiendo algunos de los compromisos adquiridos. Al igual que en ejercicios anteriores, la ejecución de los Riesgos y Reposición de Mermas se acometen siguiendo las indicaciones de la compañía adjudicataria (GRUPO SIFU), de las condiciones climatológicas y de las propias indicaciones del Agente Forestal de la zona, siendo por tanto el detalle a fecha de cierre de ejercicio el siguiente:

Los saldos detallados por cuenta de las provisiones para el ejercicio 2024, para las provisiones por desmantelamiento fueron las siguientes:

#5293 Provisión desmantelamiento C/P	Saldo Inicial 2024	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2024
Reforestación	0					0
Riego y Mermas	17.615		(4.472)		(9.432)	3.711
TOTAL	**17.615**	**0**	**(4.472)**		**(9.432)**	**3.711**
#143 Provisión desmantelamiento L/P	**Saldo Inicial 2024**	**Altas**	**Aplicaciones**	**Reversiones**	**Traspaso**	**Saldo Final 2024**
Reforestación						
Riego y Mermas	0				0	0
TOTAL	0	**0**	**0**		**9.432**	**9.432**
TOTAL #5293 +#143	**17.615**		**(4.472)**		**0**	**13.143**

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores, el detalle de los saldos destinados a la media compensatoria (reposición de mermas y riegos de la reforestación) llevada a cabo por la compañía corresponde a:

	#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	#143Provisión por Desmantelamiento, Retiro/ Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P	TOTAL PROVISIÓN DESMANTELAMIENTO
Reforestación			
Riego y Mermas	3.711	9.432	13.143
TOTAL	**3.711**	**9.432**	**13.143**

De la misma manera, y a lo largo del ejercicio 2025, se ha continuado con la ejecución de parte de los compromisos previamente adquiridos. En línea con lo realizado en ejercicios anteriores, las actuaciones correspondientes a Riesgos y Reposición de Mermas de la medida compensatoria han sido llevados a cabo conforme a las indicaciones de la compañía adjudicataria (GRUPO SIFU), teniendo asimismo en consideración, las condiciones climatológicas, así como, las indicaciones del Agente Forestal de la zona. En consecuencia, el detalle a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Como compendio de lo anteriormente reflejado, los saldos detallados por cuenta de las provisiones para el ejercicio 2025, para las provisiones por desmantelamiento y renovación, han sido los siguientes:

Partida	Importe compromiso formalizado o Importe Deterioro 2022//Importe Pendiente Ejecutar 2022	Importe final pendiente ejecutar 2022 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2023	Importe pendiente ejecutar 2023	Traspasos sobrantes partidas	Importe final pendiente ejecutar 2023 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2024	Importe final pendiente ejecutar 2024 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2025	Importe final pendiente ejecutar 2025 partidas (#5293 y #143)
Estudio Geológico	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Estudio Químico Hormigón	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Obra Civil	39.396	0	0	0		0	0	0	0	0
Reforestación y Proyecto	10.000	10.000	9.911	89	(89)	0		0		0
Riego y Mermas Reforestación	17.250	20.000	2.475	17.526	89	17.615	4.472	13.143	1.237	11.906
Dirección Facultativa	3.235	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de Residuos	14.681	0	0	0		0	0	0	0	0
Excesos/Demasías derivadas del desmantelamiento	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	109.562	30.000	12.385	17.615	0	17.615	4.472	13.143	1.237	11.906

#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	Saldo Inicial 2025	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Reforestación	0		0		0	0
Riego y Mermas	3.711		(1.237)		1.423	3.897
TOTAL DESMANTELAMIENTO EL VILLAR	**3.711**	**0**	**(1.237)**		**1.423**	**3.897**
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)		25.000				25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofoton)		39.000				39.000
Total Renovación Módulos/Inversores La Nava (2025)		64.000				64.000
TOTAL	**3.71**	**64.000**	**(1.237)**		**1.423**	**67.897**
#143 Provisión Desmantelamiento, Retiro/ Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P	**Saldo Inicial 2025**	**Altas**	**Aplicaciones**	**Reversiones**	**Traspaso**	**Saldo Final 2025**
Reforestación	0					
Riego y Mermas	9.432				(1.423)	8.009
TOTAL	**9.432**	**0**	**0**		**(1.423)**	8.009
TOTAL #5293 +#143	**13.143**	**64.000**	**(1.237)**		**0**	**75.906**

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores, el detalle de los saldos destinados a la medida compensatoria (reposición de mermas y riegos de la reforestación) de la planta solar El Villar, así como, al proceso de renovación tecnológica de la planta solar La Nava, ambos llevados a cabo por la compañía, corresponde a:

	#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	#143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado L/P	TOTAL PROVISIÓN DESMANTELAMIENTO
Reforestación			
Riego y Mermas	3.897	8.009	11.906
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)	25.000		25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofoton)	39.000		39.000
TOTAL DESMANTELAMIENTO, RETIRO/REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DEL INMOVILZADO	**67.897**	**8.009**	**75.906**

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el grupo tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso. En el ejercicio 2025 el importe de los mismos era de 2.188.081 euros y en el 2024 era de 2.144.796 euros.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 los administradores consideran que la cobertura es adecuada.

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones incluidas en este epígrafe del balance consolidado adjunto son las siguientes:

- Parcela del parque Industrial y Tecnológico de Illescas.
- Terreno PERI de San Lázaro, Toledo.
- Edificio sito en calle Santa Justa, número 9, Toledo.
- Nave Sede Pol. Industrial La Nava III (Nota 7)

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros						
	31/12/2023	Adiciones	Traspasos	31/12/2024	Adiciones	Traspasos	31/12/2025
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	12.037.182	782.029		12.819.211	6.444		12.825.655
Construcciones	1.822.228		79.847	1.902.075	178.281		2.080.356
Total Coste	**13.859.410**	**782.029**	**79.847**	**14.721.286**	**184.725**		**14.906.011**
Amortización:							
Construcciones	(277.788)	(33.195)	(18.755)	(329.738)	(86.371)		(416.109)
Total Amortización acumulada	**(277.788)**	**(33.195)**	**(18.755)**	**(329.738)**	**(86.371)**		**(416.109)**
Deterioro:							
Terrenos y bienes naturales	(755.060)			(755.060)			(755.060)
Construcciones	(567.417)		11.073	(556.344)	(52.353)		(608.697)
Total Deterioro	**(1.322.477)**		**11.073**	**(1.311.404)**	**(52.353)**		**(1.363.757)**
Valor Neto	**12.259.145**			**13.080.144**			**13.126.144**

Del importe correspondiente a la partida "Terrenos y bienes naturales", 10.553.075 euros pertenecen una parcela del Parque "Illescas Tecnología Avanzada de Composites" que se encuentra alquilada a un tercero. Los ingresos por arrendamiento durante el ejercicio 2025 han ascendido a 177.264 euros, registrados en el epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias, al tratarse de un ingreso recurrente (172.529 euros en el ejercicio 2024). El contrato correspondiente se instrumenta como un derecho real de superficie, por un plazo de 30 años. El canon anual a pagar será objeto de revisión anualmente en proporción directa al incremento del IPC. Además, llegado el término del derecho de superficie, la parte superficiaria tendrá un derecho de opción de compra sobre la finca cuyo precio se establecerá en función del valor mercado en dicho momento, disminuido en el valor del importe abonado en concepto de canon del derecho de superficie.

El edificio de la Calle Santa Justa en Toledo y el terreno de San Lázaro se mantienen para alquiler y no han generado ingreso alguno durante 2025 ni 2024. El coste de dichos activos está deteriorado en 481 miles de euros (terreno y construcciones de Calle Santa Justa y 595 miles de euros (terreno PERI de San Lázaro). Durante el ejercicio 2025 no se ha registrado deterioro adicional alguno sobre estos activos al estimar los administradores del grupo que su valor de mercado se encuentra por encima de su valor neto contable teniendo en cuenta el deterioro.

Las altas en inversiones inmobiliarias del ejercicio 2024 se corresponden con la ampliación del puente sobre la A-42 que da acceso al Parque Industrial y Tecnológico de Illescas, mientras que las de 2025 obedecen a gastos activados correspondientes a la depuradora que dará servicio al Parque.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 los administradores consideran que la cobertura es adecuada.

Las inversiones inmobiliarias de ISFOC se han explicado en la Nota 7 de Inmovilizado Material.

9. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo y movimiento de las cuentas de estos epígrafes de los balances de consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

9.1 Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio

El detalle de las partidas que integran este epígrafe de Balance consolidado para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Coste:		
Aval Castilla-La Mancha, S.G.R.	6.310.200	6.310.200
Deraza Ibérico, S.L.	2.400.000	2.400.000
Desarrollos de Áreas Logísticas de Castilla-La Mancha, S.A.	60.000	60.000
Substrate Artificial Inteligence, S.A.	2.000.000	2.000.000
Gesconsult FI	55.987	54.616
Total Valoración Inicial	**10.826.187**	**10.824.816**
Deterioro:		
Substrate Artificial Inteligence, S.A.	(1.717.600)	(1.588.800)
Deraza Ibérico, S.L.	(1.396.559)	(1.517.589)
Desarrollos de Areas Logísticas de Castilla-La Mancha, S.A.	(60.000)	(60.000)
Total Deterioro	**(3.174.159)**	**(3.166.389)**
Total Cartera de Valores a Largo Plazo	**7.652.028**	**7.658.427**

La información más significativa referente a estas participaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

Ejercicio 2025

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Porcentaje de Participación	Auditada	Miles de euros						
			Capital	Reservas	Resultado	Total	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Deraza Ibérico, S.L. Polígono Industrial Torrehierro, Talavera(1) Compra, despiece, comercialización y distribución de productos cárnicos.	6,25%	Si	9.600	4.492	1.904	15.996	2.400		(1.397)
Aval Castilla-La Mancha, S.G.R. (2) Calle Nueva, 4, Toledo Sociedad de Garantía Recíproca	47,34%	Si	13.328	(2.668)	0	10.660	6.310		
Desarrollos Áreas Logísticas de Castilla-La Mancha, S.A. Avenida Plaza de Toros, 12 B-J, Toledo Promoción Inmobiliaria	10%	No	1.803	N/D	N/D	N/D	60		(60)

(1) Las Cuentas anuales de Deraza Iberico S.L. son auditadas, pero a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dicha auditoría se encuentra en proceso, por lo que los datos que se muestran son los de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

(2) Las Cuentas anuales de Aval Castilla-La Mancha S.G.R. son auditadas por KPMG.

Ejercicio 2024

Razón social/ Domicilio/ Actividad	Porcentaje de Participación	Auditada	Miles de euros						
			Capital	Reservas	Resultado	Total	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Deraza Ibérico, S.L. (1) Polígono Industrial Torrehierro, Toledo Compra, despiece, comercialización y distribución de productos cárnicos.	6,25%	Si	9.600	4.121	371	14.092	2.400		(1.518)
Aval Castilla-La Mancha, S.G.R. (2) Calle Nueva, 4, Toledo	47,85%	Si	13.185	(2.694)	26	10.517	6.310		
Sociedad de Garantía Recíproca Desarrollos Áreas Logísticas de Castilla-La Mancha, S.A. Avenida Plaza de Toros, 12 B-J, Toledo Promoción Inmobiliaria	10%	No	1.803	N/D	N/D	N/D	60		(60)

(1) Las Cuentas anuales de Deraza Iberico S.L. son auditadas, pero a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dicha auditoría se encuentra en proceso, por lo que los datos que se muestran son los de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

(2) Las Cuentas anuales de Aval Castilla-La Mancha S.G.R. son auditadas, pero a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dicha auditoría se encuentra en proceso, por lo que la sociedad ha realizado la estimación en base a la información facilitada por la entidad.

Impulse Technology Transfer CLM, FCR, entidad dependiente, en el ejercicio 2025 tiene participación en Substrate Artificial Inteligence, S.A. y Gesconsult Corto Plazo FI.

El detalle de las inversiones financieras de Impulse Technology Transfer CLM, FCR es el siguiente:

Tipología de activo	**Coste corriente estimado**	**Valor a 31.12.2025**	**Valor a 31.12.2024**
Instrumentos de patrimonio no cotizados	2.000.000	282.400	411.200.00
Préstamos convertibles y financiaciones a participadas	4.000.000	4.000.000	7.892.139,96
Otros activos financieros de corto plazo	51.988	55.987	54.615,56
Total	**6.751.988**	**4.338.387**	**7.946.755,52**

En relación con Substrate Artificial Intelligence, S.A., el Fondo mantiene una posición invertida de 2 millones de euros, si bien cuenta con una cobertura de inversión de 1 millón de euros, situándose el riesgo neto actual para el Fondo en 1 millón de euros. La cotización de la compañía ha continuado viéndose afectada por la estructura de financiación implantada por la sociedad, manteniéndose el último precio de referencia de la acción en 0,0272 euros. La situación de la compañía no ha experimentado cambios significativos, manteniéndose la estrategia de inversión, que se ve reforzada por la nueva emisión de instrumentos convertibles prevista para su aprobación en la Junta General de finales de junio de 2026.

Gesconsult Corto Plazo FI es un Fondo de Renta Fija a Corto Plazo, que invierte en activos a muy corto plazo, cuyo vencimiento sea inferior a un año. La inversión se centra en activos de emisores públicos y privados de alta calidad crediticia, Repos de Deuda y Eurodepósitos. El objetivo principal es obtener una rentabilidad a la liquidez.

9.2 Créditos a terceros y a empresas vinculadas

El detalle de los créditos concedidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por líneas de actividad del Grupo son los siguientes:

Categorías	Euros			
	2025		2024	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Activos financieros a coste amortizado:				
Créditos a empresas (Nota 9.2)	7.431.925	56.020.495	15.063.597	53.362.683
Intereses de créditos devengados pendientes de cobro	101.057		35.953	
Deterioro de créditos, partidas a cobrar pendientes de cobro (Nota 9.2)	(3.391.141)	(7.497.034)	(1.845.122)	(4.663.530)
Deterioro de los intereses de créditos devengados				
Otros Activos financieros	2.200.000		2.101.069	
Otras inversiones			170.231	
Fianzas constituidas a corto plazo y otros	701		701	
	6.314.542	**48.523.461**	**15.526.429**	**48.699.153**

El detalle de la partida "Créditos a terceros y partes vinculadas" del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, deducido el deterioro, se presenta a continuación:

Ejercicio 2025

	Largo Plazo	Corto Plazo	Intereses Devengados	Ingresos Financieros (Parte IFCLM en INCN)
Polígonos Industriales	18.770.506	893.476	4.203	193.651
Radio Televisión de Castilla-La Mancha	8.004.783	0	4.074	12.086
Financia Adelante y Reto D	17.121.545	3.114.328	20.365	925.701
Aplazamiento NOVAPET	626.627	32.980	72.415	72.712
Otros	4.000.000	2.200.701		287.105
	48.523.461	**6.241.485**	**101.057**	**1.491.255**

Ejercicio 2024

	Largo Plazo	Corto Plazo	Intereses Devengados	Ingresos Financieros (Parte IFCLM en INCN)
Polígonos Industriales	19.504.747	984.100	4.203	203.366
Gicaman, S.A.				
Radio Televisión de Castilla-La Mancha		7.992.925	9.991	12.090
Financia Adelante y Reto D	20.642.659	4.208.471	20.284	853.829
Créditos por liquidación FFCLM				
Aplazamiento NOVAPET	659.607	32.980	1.475	3.577
Otras inversiones		170.231		
Otros	7.892.140	2.101.769		369.607
	48.699.153	**15.490.476**	**35.953**	**1.442.469**

El detalle de los vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2025, deducido el deterioro y sin tener en cuenta los intereses pendientes de vencimiento, es como sigue:

	Euros				
	2027	**2028**	**2029**	**2030 y Siguientes**	**Total**
Polígonos Industriales	742.422	750.706	759.095	16.518.283	18.770.506
Radio Televisión de Castilla-La Mancha	8.004.783				8.004.783
Línea ADELANTE y Reto D	5.495.594	4.868.432	3.825.660	2.931.859	17.121.545
Aplazamiento NOVAPET	32.980	32.980	32.980	527.687	626.627
Payload Aerospace, S.L.	4.000.000				4.000.000
Zeleros Global, S.L.	700.000				700.000
	18.975.779	**5.652.118**	**4.617.735**	**19.977.829**	**49.223.461**

El detalle de los vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2024, deducido el deterioro y sin tener en cuenta los intereses pendientes de vencimiento, es como sigue:

	Euros				
	2026	**2027**	**2028**	**2029 y Siguientes**	**Total**
Polígonos Industriales	734.241	742.422	750.706	17.277.378	19.504.747
Línea ADELANTE y Reto D	5.906.335	5.377.513	4.385.545	4.973.266	20.642.659
Aplazamiento NOVAPET	32.980	32.980	32.980	560.667	659.607
Infinity Halo, A.I.E.	1.868.848				1.868.848
Payload Aerospace, S.L.	4.000.000				4.000.000
Substrate Artificial Inteligence S.A.	1.051.882				1.051.882
Zeleros Global, S.L.	971.410				971.410
	14.565.696	**6.152.915**	**5.169.231**	**22.811.311**	**48.699.153**

A continuación, se detallan cada uno de los créditos a terceros y otras partes vinculadas.

Polígonos Industriales: esta parida incluye la financiación concedida por el Instituto de Finanzas Castilla la Mancha a ayuntamientos de Castilla-La Mancha, destinada a la urbanización de polígonos industriales. El coste de esta financiación era asumido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los plazos de reembolso de principal estipulados en los correspondientes convenios oscilaban mayoritariamente entre 8 y 9 años, reembolsos que eran realizados por los Ayuntamientos.

Como consecuencia de que gran parte de los créditos concedidos a ayuntamientos se encontraban vencidos y pendientes de cobro por parte del Instituto, durante el ejercicio 2017, la Dirección del mismo comenzó un proceso de negociación con los ayuntamientos para la refinanciación de dicha deuda. El objetivo es adecuar los nuevos calendarios de cobro con la capacidad de pago actual de los ayuntamientos, hasta que los mismos comiencen a enajenar las parcelas de los polígonos industriales financiadas, momento en el que deberán amortizar anticipadamente la deuda con el Instituto.

Las refinanciaciones establecen nuevos calendarios de amortización y un tipo de interés anual del 1,5% a favor del Instituto. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se mantienen acuerdos de refinanciación suscritos con los ayuntamientos de Daimiel, Valenzuela de Calatrava, Camarena, Tobarra, Valverde de Jucar, La Alberca de Záncara y Barrax. La Dirección del Instituto espera llevar a término el resto de las refinanciaciones con ayuntamientos durante el ejercicio 2025 de manera que permita adecuar su calendario y asegurar el cobro de dichos créditos.

Con motivo de este proceso actualmente, los administradores de la Sociedad dominante muestran en el largo plazo los créditos vencidos, al considerar que los mismos se cobrarán principalmente en el largo plazo conforme a las nuevas cuotas resultantes del proceso descrito, tal y como ha sucedido con los ya suscritos.

Radio Televisión de Castilla-La Mancha: el importe registrado con Radio Televisión de Castilla-La Mancha se corresponde con cinco préstamos concedidos al ente público, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Accionista Único de la Sociedad dominante), para solventar la insuficiencia de tesorería que sufría Radio Televisión de Castilla-La Mancha, como consecuencia de la suspensión por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de la devolución de las cantidades de IVA soportado durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, de abril a diciembre de 2016 y los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

El primer crédito fue concedido al 23 de diciembre de 2014 con vencimiento único en 2018. Este préstamo se refinanció con fecha 27 de diciembre de 2018 estableciendo un vencimiento final a 28 de diciembre de 2020. En el ejercicio 2020 se firmó una adenda al contrato ampliando el vencimiento hasta 27 de diciembre de 2022. Finalmente, este crédito quedó liquidado en el ejercicio 2022.

El segundo crédito fue concedido el 28 de diciembre de 2016 con vencimiento inicial en 2017, si bien la Sociedad dominante suscribió sucesivas adendas al contrato del crédito, la última de las cuales amplió el vencimiento del mismo hasta el 28 de diciembre de 2022. Finalmente, este crédito quedó liquidado en el ejercicio 2022.

El tercer crédito fue concedido el 22 de junio de 2017 por importe de 6.125.876 euros a un tipo de interés anual del 0,15% y con vencimiento el 22 de junio de 2020. La Sociedad dominante suscribió una Adenda al contrato del crédito concedido que amplía el vencimiento de este hasta el 22 de junio de 2023. Este crédito quedó liquidado en julio de 2023.

En el ejercicio 2018 se concedió un préstamo de 3.923.606 euros estableciéndose el vencimiento de principal e intereses el 25 de abril de 2021. El tipo de interés fijo acordado es de 0,15% anual. La Sociedad dominante suscribió una Adenda al contrato del crédito concedido que ampliaba el vencimiento de este hasta el 25 de abril de 2023. Con fecha 25 de abril de 2023 se firma una nueva adenda modificando el plazo de vencimiento con fecha 25 de abril de 2025. El 25 de abril de 2025 se firmó una nueva adenda novatoria por la que el plazo de vencimiento se amplió hasta el 26 de abril de 2027.

El 30 de octubre de 2019 se formalizó una póliza de crédito por importe de 4.040.216 euros, dicha póliza tiene fecha de vencimiento 29 de octubre de 2021 y el tipo de interés fijo acordado es del 0,15% anual. La Sociedad dominante suscribió una Adenda al contrato del crédito concedido que ampliaba el vencimiento de este hasta el 29 de octubre de 2023. Con fecha 29 de octubre de 2023 se firma una nueva adenda modificando el plazo de vencimiento con fecha 29 de octubre de 2025. El 29 de octubre de 2025 se firmó una nueva adenda novatoria por la que el plazo de vencimiento se amplió hasta el 29 de octubre de 2027.

Con fecha 22 de septiembre de 2017, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), falló en favor de Radio Televisión de Castilla-La Mancha respecto a las inspecciones que mantenía abiertas por el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, admitiendo su derecho a la deducción de las cantidades de IVA soportado. Por este motivo, y dado que los créditos concedidos deben ser amortizados por Radio Televisión Castilla-La Mancha en caso de cobro de las cantidades reclamadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), los administradores de la Sociedad dominante estiman que la recuperabilidad de los mismos está asegurada, y en cualquier caso, consideran que los mismos se encuentran garantizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en última instancia.

Financia Adelante: Son préstamos otorgados a pymes y emprendedores dentro del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. Este programa tiene el objetivo de mejorar el acceso a la financiación de las empresas y las personas emprendedoras de Castilla-La Mancha para la dinamización de la actividad económica. Esta financiación tiene diferentes programas orientados a las diversas fases y situaciones de la vida de las empresas.

Reto D: El Instituto de Finanzas lanzó en el ejercicio 2021 el nuevo programa Reto D dirigido a la financiación de proyectos empresariales en zonas afectadas por la despoblación. Este nuevo programa tiene como objetivo financiar inversiones y circulante en las zonas establecidas como zonas de despoblación en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Otros créditos: Se corresponde con los importes pendientes de los siguientes créditos otorgados por Impulse Technology Transfer CLM, FCR:

Entidad	2025	2024
Infinity Halo, A.I.E.		1.868.848
Payload Aerospace, S.L.	4.000.000	4.000.000
Substrate Artificial Inteligence S.A.		1.051.882
Zeleros Global, S.L.	0,00	971.410
TOTAL	4.000.000	7.892.140

Respecto de Zeleros Global, S.L., el Fondo ha procedido a deteriorar su posición puesto que la sociedad se encuentra actualmente en situación concursal, habiéndose comunicado la posición del Fondo al administrador concursal. Asimismo, se ha producido la adquisición por parte de Amper de determinados activos y capacidades de la compañía por importe de 1 millón de euros, previéndose la liquidación del resto de activos.

En relación con Payload Aerospace, S.A., el Fondo mantiene una posición invertida de 4 millones de euros, instrumentada inicialmente mediante un préstamo convertible. Dicho préstamo fue convertido en capital mediante escritura de fecha 26 de febrero de 2026, suscribiéndose 5.255 acciones de la sociedad. Desde el punto de vista operativo, la compañía continúa avanzando en la ejecución de su plan de negocio y en el cumplimiento de los hitos previstos, teniendo previsto su próximo lanzamiento durante el verano de 2026 en Guayana. Adicionalmente, la obtención de financiación por parte del Banco Europeo de Inversiones mediante un préstamo de venture debt por importe de 30 millones de euros refuerza la posición de liquidez de la compañía y le permite continuar con el desarrollo de su proyecto hasta alcanzar la fase de comercialización.

Las pérdidas por deterioro registradas en la Sociedad dominante en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" han sido las siguientes:

	Euros	
	2025	**2024**
A largo plazo:		
Financia Adelante y Reto D	6.797.034	4.567.170
A corto plazo:		
Financia Adelante y Reto D	3.391.141	1.845.122

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera de la Sociedad dominante, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en el Grupo:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Algunos de los deudores principales del Grupo son organismos públicos, por lo que el riesgo de crédito es poco relevante. En cuanto a los préstamos de otorgados a empresas en los que sí existe riesgo de crédito se debe destacar que en el caso de la Línea Financia Adelante dicho riesgo de crédito está mitigado por las aportaciones del FEDER que cubren el 90% de dichos créditos.

b) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, los administradores del Grupo preparan anualmente un presupuesto de tesorería.

c) Riesgo de tipos de interés: la Dirección Financiera de la Sociedad dominante sigue la política de casar los tipos de interés en sus operaciones de activos con el coste de las fuentes de financiación de los mismos por lo que las variaciones en los tipos de interés no afectan significativamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En cuanto a la descripción de riesgos financieros asociados a la actividad de Impulse Technology Transfer CLM, FCR se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los Fondos de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo. El Fondo por su operativa puede estar expuesto, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de crédito al que el Fondo se halla expuesto es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio del Fondo. Adicionalmente, el Fondo cuenta con compromisos de inversión por parte de los partícipes. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora del Fondo.

En cuanto al riesgo de liquidez del Fondo la Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería del Fondo para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los lujos de caja. El Fondo realiza las solicitudes de desembolso a sus partícipes tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. En este sentido, el Fondo podrá, con las limitaciones establecidas en su Folleto y a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, por el Fondo, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que el Fondo únicamente está expuesto en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería del Fondo en cuentas bancarias. Por tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

-El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.

-El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente: La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo. En este contexto, la propia naturaleza de la actividad del Fondo conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en entidades no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Folleto del Fondo. Finalmente, la Sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general del Fondo en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

11. Existencias

La composición del epígrafe de existencias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Coste de construcción:		
Parque Industrial y Tecnológico de Illescas	5.044.788	5.041.922
Capitalización de gastos financieros de los proyectos anteriores:		
Parque Industrial y Tecnológico de Illescas	119.604	119.604
Anticipos a proveedores	15.661	15.661
	5.180.053	**5.177.187**

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad dominante no ha activado gastos financieros, dado que la obra se encuentra sustancialmente terminada. En el ejercicio 2025 la variación de existencias asciende a 2.866 euros (378.374 euros en el ejercicio 2024). Las altas y variación de existencias se corresponden con la ampliación de un puente sobre la A-42 que da acceso al Parque Industrial y Tecnológico.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Clientes:		
Otros	258.355	299.423
Deudores varios:		
Subvenciones FEDER (a)	(1.648.645)	153.903
Otros	4.023.668	2.796.305
Administraciones Públicas (Nota 19)	949.360	1.134.637
	3.582.738	**4.384.268**

(a) *El importe a 31/12/2025 se corresponde con la cantidad pendiente de devolución a FEDER tras las descertificiones llevadas a cabo por la Sociedad dominante durante el ejercicio 2025 en relación con el cierre del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha. 2014-2020 (Nota 14.3).*

Existe un deterioro de clientes en el grupo por importe de 40.258 euros en el ejercicio 2025 y 54.606 euros en el ejercicio 2024.

13. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El importe registrado en el epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" del balance consolidado está compuesto por los saldos en cuentas corrientes que las sociedades del Grupo mantienen en entidades financieras y el disponible en caja tal y como se muestra a continuación:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Saldos en entidades financieras	79.259.107	56.795.749
Saldos disponibles en caja	1.909	2.261
	79.261.016	**56.798.010**

14. Patrimonio Neto y Fondos propios

El Capital Social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2025 y 2024 queda fijado en 10.257.000 euros, representado por 10.257 acciones nominativas, de clase y serie única de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las acciones de la Sociedad dominante no cotizan en bolsa.

14.1 Reserva legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal de la Sociedad dominante no estaba dotada en su totalidad.

14.2 Aportaciones de los socios

a) Fondo Finanzas.

El Fondo Finanzas de Desarrollo Regional es un fondo aportado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinado a atender operaciones de financiación de inversiones empresariales de características especiales e interés público (Véase Nota 9).

b) Otras aportaciones de socios.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad dominante registró en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" 95.885 euros (96.147 euros en el ejercicio 2024) correspondientes a los gastos financieros devengados durante el ejercicio por la deuda neta mantenida con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (véase Notas 15 y 18). El importe registrado por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a Subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por importe de 5.596.878 euros (5.500.993 euros en 2024), por lo que son consideradas como aportaciones de propietarios.

14.3 Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por el Grupo, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Subvenciones Fondos FEDER (Nota 14.2 y 14.3)	17.178.056	20.808.875
Total	**17.178.056**	**20.808.875**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad dominante derivadas de Fondo FEDER, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2025

Organismo	Concepto	31/12/2024	Entradas	Salidas	31/12/2025
FEDER 2007-2013	Aport. Fondo Aval CLM, S.G.R.	2.838.091			2.838.091
FEDER 2014-2020	Financia Adelante	17.970.784	37.942	(3.668.761)	14.339.965
		20.808.875	**37.942**	**(3.668.761)**	**17.178.056**

Ejercicio 2024

Organismo	Concepto	31/12/2023	Entradas	Salidas	31/12/2024
FEDER 2007-2013	Aport. Fondo Aval CLM, S.G.R.	2.838.091			2.838.091
FEDER 2014-2020	Financia Adelante	19.332.001		(1.361.217)	17.970.784
		22.170.092			**20.808.875**

14.4 Reservas en sociedades consolidadas por integración global.

El detalle por sociedad del saldo de estas reservas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Entidades del Grupo:		
Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración	(13.985.768)	(14.045.504)
Impulse Technology Transfer CLM, FCR	(1.190.405)	(529.715)
Total Reservas en sociedades consolidadas por integración global	**(15.176.173)**	**(14.575.219)**

15. Pasivos financieros

El detalle de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros			
	31/12/2025		31/12/2024	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Otros pasivos financieros con vinculadas	63.923.195		63.923.195	
Otros pasivos financieros	146.875	360.691	330.061	624.693
Total	**64.070.070**	**360.691**	**64.253.256**	**624.693**

15.1 Otros pasivos financieros.

El detalle de este epígrafe del balance consolidado adjunto es el siguiente:

	Euros			
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Junta de Comunidades de Castilla la Mancha		63.923.195		63.923.195
Otros pasivos financieros con vinculadas		**63.923.195**		**63.923.195**
Ministerio de Educación y Ciencia				
Deudas transformables en subvenciones	309.546	143.082	567.644	326.668
Proveedores de Inmovilizado	2.590		8.367	
Fianzas recibidas y depósitos	51.969	3.793	48.682	3.393
Otros	(3.414)			
Otros pasivos financieros	**360.691**	**146.875**	**624.693**	**330.061**
Total	**360.691**	**64.070.070**	**624.693**	**64.253.256**

Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

Con fecha 19 de diciembre de 2013 se formalizó un contrato entre el Banco Europeo de Inversiones, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Instituto de Finanzas, por el cual este último cede su posición contractual en los Contratos de Financiación frente al Banco Europeo de Inversiones, a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, asumiendo ésta la posición de Prestatario o Acreditado, y en consecuencia la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas de los referidos Contratos de Financiación. Como resultado de dicho contrato, el Instituto de Finanzas pasó a ser Prestatario o Acreditado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 158.103.195 euros (de los cuales 566.011 euros se correspondían a intereses devengados no vencidos).

Con fecha 24 de junio de 2015 la Sociedad dominante formalizó una nota interpretativa al Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha S.A. por el que se dejan sin efecto diversos convenios suscritos entre distintas Consejerías y Organismos y la empresa pública firmado con fecha 19 de diciembre de 2013.

En dicha nota interpretativa, se establecen que los compromisos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a favor del Instituto, así como los compromisos económicos del Instituto de Finanzas a favor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por importe de 220.106.700 euros.

De esta forma, la Junta manifestó por escrito que, en virtud de dicho acuerdo, el Instituto de Finanzas adeudaba a 31 de diciembre de 2014 la cantidad total de 128.358.964 euros, motivo por el cual, la Sociedad dominante procedió a abonar los compromisos que la Junta le adeudaba y registrados en el activo, con abono al epígrafe "Otros pasivos financieros con vinculadas" del pasivo no corriente.

Finalmente, en el acuerdo firmado con fecha 24 de junio de 2015, la Junta estableció que dicha deuda no devengará interés alguno y será abonada por el Instituto de Finanzas por aplicación de la disposición adicional tercera de la Orden de 27 de enero de 2015, de la Consejería de Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que a su vez aplica el artículo 10 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, esto es, destinando los superávits que pudieran producirse de la actividad del Instituto a la reducción de su nivel de endeudamiento.

Los administradores de la Sociedad dominante mantienen la clasificación de la deuda a Largo plazo por el importe total ya que se estima que en el ejercicio 2025no se va proceder a hacer frente a la misma y han registrado los gastos financieros devengados por la posición neta acreedora con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el epígrafe "Otras aportaciones de los socios" al considerar que los mismos no van a ser exigidos finalmente por la Junta y Accionista Único de la Sociedad dominante.

16. Periodificaciones a largo y corto plazo

El detalle de los epígrafes "Periodificaciones a corto" y "Periodificaciones a largo plazo" del pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Corto Plazo	Corto Plazo
Periodificaciones		
Periodificaciones ingresos a corto plazo	44.025	42.743
Periodificaciones gastos a corto plazo	14.745	16.702

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Anticipo FEDER (a)	18.630.000	
Otras provisiones (b)	1.176.953	
Administraciones públicas (véase Nota 19)	1.006.029	247.778
Resto de Acreedores	366.413	206.850
Total	**21.179.395**	**454.628**

(a) Este importe se corresponde con el anticipo recibido de FEDER para la ejecución de los instrumentos financieros incluidos en el Programa Castilla-La Mancha FEDER 2017-2027, cuya gestión se ha encomendado al Instituto de Finanzas.
(b) Este importe se corresponde con provisiones de comisiones dotadas por la dependiente Impulse Technology Transfer CLM, FCR

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Los datos aportados se corresponden con los de la Sociedad dominante por ser esta la más representativa dentro del grupo.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, se presenta como información comparativa los datos del ejercicio 2024.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	8	4
Ratio de operaciones pagadas	8	4
Ratio de operaciones pendientes de pago	5	1
	Euros	Euros
Total pagos realizados	382.939	2.484.941
Total pagos pendientes	39.754	13.820

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance consolidado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 11/2013 con fecha 27 de julio de 2013, el plazo máximo legal pasa a ser de 30 días, salvo que por contrato se hubiese fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso será superior a 60 días.

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2.025		2.024	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
Volumen Monetario	378.682	98,89%	2.484.419	99,98%
Número de facturas	463	98,09%	378	97,93%

18. Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en euros:

Saldos deudores

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
HP deudora por IVA	9.034	10.561
HP deudora por impuesto corriente	387.566	489.435
HP Deudora por subvenciones concedidas	528.497	613.411
HP Deudora por otros conceptos	24.263	21.230
Activo por Impuesto diferido	1.061.600	77.649
Total Saldos Deudores	**2.010.960**	**1.212.286**

Saldos acreedores

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Seguridad Social Acreedora	60.538	53.494
HP Acreedora por IS	768.206	89.730
HP Acreedora por intereses demora	46.559	
HP Acreedora por IVA	35.292	9.435
HP Acreedora por otros conceptos	95.434	95.118
Pasivo por impuesto diferido	5.746.004	6.957.277
Total Saldos Acreedores	**6.752.033**	**7.205.054**

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades:

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. El grupo no realiza consolidación fiscal.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto de la Sociedad dominante es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.945.692)	(871.077)
Diferencias permanentes:		
Intereses deuda JCCM (Nota 14)	95.885	96.147
Reversión del deterioro de Deraza	(121.030)	(22.657)
Deterioro / Reversión Deterioro de ISFOC	1.486.242	(59.736)
Deterioro de Fondo Impulse Technology Transfer CLM, FCR	1.784.373	544.034
Intereses demora estimados Actas IS2023 y IS2024	10.658	
Sanciones Tributarias		2.692
Diferencias temporales:		
Limitación a la deducibilidad de la amortización	-	(3.846)
Deterioro préstamos 2025, no deducibles 2025	2.964.470	
Deterioro préstamos 2024, deducibles 2025	(838.264)	
Deterioro préstamos 2023, deducibles 2025	(492.545)	
Deterioro préstamos 2022, deducibles 2025	(491.153)	
Ajuste en diferencias Deterioros, por cobros 2025	(25.956)	
Impuesto aplazado por fraccionamiento Novapet	3.997	3.997
Base imponible previa	**1.430.985**	**(310.446)**
Base imponible fiscal	**1.430.985**	**(310.446)**
Tipo Impositivo	25%	25%
Cuota íntegra	357.746	0
Retenciones y pagos a cuenta	(298.171)	(369.751)
Importe a pagar / (devolver)	**59.575**	**(369.751)**

En el ejercicio 2021 se procedió a la enajenación con precio aplazado a 25 años de ciertas parcelas que la Sociedad dominante mantenía en existencias, motivo por el cual, procedió a registrar en el epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" del balance al 31 de diciembre de 2021 el 25% del beneficio registrado en dicha operación. En el ejercicio 2024 se revirtieron parte de estas diferencias por un importe de base imponible de 3.997 euros (3.997 euros en el ejercicio 2023). En el ejercicio 2025 se revirtieron parte de estas diferencias por un importe de base imponible de 3.997 euros (3.997 euros en el ejercicio 2024).

Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo, por parte de la Agencia Tributaria, la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 de la Sociedad dominante en lo relativo a las retenciones y a los deterioros declarados por la sociedad.

En lo que respecta a las retenciones no se han puesto de manifiesto deficiencias en dicha inspección.

En cuanto a las dotaciones por deterioros, en el ejercicio 2022 la Sociedad dominante registró contablemente deterioros sobre determinados créditos concedidos. La Inspección tributaria ha aceptado expresamente la corrección del tratamiento contable aplicado, al considerar que, a la luz del Plan General de Contabilidad y del principio de prudencia, el impago durante más de seis meses de una o varias cuotas puede constituir evidencia objetiva de deterioro del valor del préstamo y justificar el registro contable de la pérdida por deterioro. No obstante, la Inspección ha rechazado la deducibilidad fiscal íntegra del deterioro registrado, al entender que, conforme al artículo 13.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, en préstamos con vencimientos fraccionados la deducción no se extiende automáticamente a la totalidad del crédito por el mero impago de uno o varios plazos, sino únicamente respecto de aquellas obligaciones en las que concurra alguna de las circunstancias legalmente previstas, entre ellas el transcurso de seis meses desde el vencimiento de la obligación.

La inspección se ha cerrado con la firma de un acta de conformidad en la que la AEAT manifiesta que "no existen indicios de la comisión de infracciones tributarias tipificadas en el artículo 183 de la LGT, por apreciar la existencia de una interpretación razonable de la norma conforme al artículo 179.2.d) LGT."

Dicha acta conlleva una propuesta de liquidación referida al ejercicio 2022 de la que resulta una cuota a ingresar de 362.828 euros y unos intereses de demora de 38.405 euros (calculados hasta el 3 de marzo de 2026, fecha en la que la comunicación de la liquidación se entiende producida y notificada.

Adicionalmente, a propuesta del Instituto, se ha acordado con la AEAT inspeccionar los impuestos de sociedades de los ejercicios 2023 y 2024 para regularizar dichas declaraciones en el mismo sentido que la de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, la parte del deterioro contable que no resultó fiscalmente deducible en 2022 constituye una diferencia temporaria deducible (crédito fiscal), en la medida en que su efecto fiscal queda diferido a ejercicios posteriores, a medida que se cumplan los requisitos del artículo 13.1 de la LIS respecto de cada vencimiento. De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 13.ª del PGC, los activos por impuesto diferido se reconocerán por las diferencias temporarias deducibles en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. Asimismo, la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 exige revisar al cierre de cada ejercicio los activos por impuesto diferido no reconocidos anteriormente y registrarlos cuando pase a ser probable su recuperación.

No obstante, el reconocimiento del activo por impuesto diferido no puede realizarse de forma automática por la totalidad del ajuste fiscal rechazado en 2022. A 31 de diciembre de 2025 únicamente puede activarse el importe correspondiente a la parte de la diferencia temporaria que siga pendiente de deducción fiscal en dicha fecha, una vez consideradas las reversiones que hayan de producirse en 2023, 2024 y 2025. En consecuencia, la sociedad ha registrado la parte del deterioro continúa siendo no deducible al cierre de 2025.

La Sociedad dependiente ISFOC presenta la siguiente liquidación del IS para el ejercicio 2025 y 2024:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Rtdo Contable después de IS	**(1.486.242)**	**59.736**
Correcciones por IS	0	(1.563)
Rtdo Contable antes de IS	**(1.486.242)**	**58.173**
Correcciones (aumentos)	874.597	2.713
Correcciones (disminuciones)	(1.935)	(1.837)
Base Imponible previa	**(613.580)**	**59.049**
Compensación BINS		
Base Imponible	**(613.580)**	**59.049**
Retenciones del ejercicio	(15.238)	(17.175)
Cuota a devolver	**(15.220)**	**(16.982)**

Pasivos por impuesto diferido registrado

El movimiento del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" es el siguiente:

	Euros			
	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
Aplazamiento venta Parcelas NOVAPET	20.985		(999)	19.986
Subvenciones	6.936.292	12.647	(1.222.921)	5.726.018
Total	**6.957.277**	**12.647**	**(1.223.920)**	**5.746.004**

Activos por impuesto diferido registrado

El movimiento del epígrafe "Activos por impuesto diferido" es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto corriente	77.609	0
Impuesto diferido		(77.649)
	77.609	**(77.649)**

Los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas, generadas en ejercicios anteriores, por la sociedad dependiente Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. no se han activado al estimarse que no se van a obtener beneficios que permitan su compensación. A continuación, se muestra la información ajustada a

la corrección de las bases imponibles de los ejercicios pendientes de compensación en la citada sociedad dependiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base del año 2010	1.698.488	1.698.488
Base del año 2011	10.225.006	10.225.06
Base del año 2014	2.640	2.640
Base del año 2015	308.311	308.311
Base del año 2016	175.154	175.154
Base del año 2020	21.979	21.979
Base del año 2021	830.493	830.493
Base del año 2023	124.631	124.631
Bases del año 2025	613.580	
Total bases imponibles negativas	**14.000.281**	**13.386.702**
Tipo impositivo	25%	25%
Crédito fiscal no registrado	**3.500.070**	**3.346.675**

Como la sociedad dependiente tiene pendiente de regularizar las bases imponibles negativas de los ejercicios anteriores, se muestra a continuación la información ajustada una vez realizada la corrección/devolución voluntaria de algunos Proyectos de I+D y sus intereses, mencionados en los párrafos anteriores. Esta información será la que se comunicará a la Agencia Tributaria para informarles y que estimen el cambio de dichas bases con incidencia en los ejercicios anteriormente referenciados:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base del año 2010	1.713.703	1.713.703
Base del año 2011	10.225.006	10.225.06
Base del año 2014	2.640	2.640
Base del año 2015	308.311	308.311
Base del año 2016	175.154	175.154
Base del año 2020	10.661	10.661
Base del año 2021	831.619	831.619
Base del año 2023	125.985	125.985
Bases del año 2025	613.580	
Total bases imponibles negativas	**14.038.610**	**13.425.030**
Tipo impositivo	25%	25%
Crédito fiscal no registrado	**3.509.652**	**3.356.257**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto del Fondo es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(1.784.373,34)	(1.784.373,34)
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	856.800,00	-	**856.800,00**
Diferencias temporarias	-	-	-
Bases imponibles negativas		(660.690,35)	(660.690,35)
Base imponible fiscal			**(1.588.263,69)**

Ejercicio 2024

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(660.690,35)	(660.690,35)
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	
Impuesto sobre Sociedades	-	116.656,80	116.656,80
Diferencias permanentes	1.588.800,00	-	1.588.800,00
Diferencias temporarias	-	-	-
Bases imponibles negativas	-	(578.139,24)	(578.139,24)
Base imponible fiscal			**466.627,21**

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios de la Sociedad dependiente correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base imponible	(1.588.263,69)	466.627,21
Cuota (25%)	-	116.656,80
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	**116.656,80**

Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo, por parte de la Agencia Tributaria, la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 en lo relativo a las retenciones y a los deterioros declarados por la Sociedad dominante.

En lo que respecta a las retenciones no se han puesto de manifiesto deficiencias en dicha inspección.

En cuanto a las dotaciones por deterioros, en el ejercicio 2022 la Sociedad dominante registró contablemente deterioros sobre determinados créditos concedidos. La Inspección tributaria ha aceptado expresamente la corrección del tratamiento contable aplicado, al considerar que, a la luz del Plan General de Contabilidad y del principio de prudencia, el impago durante más de seis meses de una o varias cuotas

puede constituir evidencia objetiva de deterioro del valor del préstamo y justificar el registro contable de la pérdida por deterioro. No obstante, la Inspección ha rechazado la deducibilidad fiscal íntegra del deterioro registrado, al entender que, conforme al artículo 13.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, en préstamos con vencimientos fraccionados la deducción no se extiende automáticamente a la totalidad del crédito por el mero impago de uno o varios plazos, sino únicamente respecto de aquellas obligaciones en las que concurra alguna de las circunstancias legalmente previstas, entre ellas el transcurso de seis meses desde el vencimiento de la obligación.

La inspección se ha cerrado con la firma de un acta de conformidad en la que la AEAT manifiesta que "no existen indicios de la comisión de infracciones tributarias tipificadas en el artículo 183 de la LGT, por apreciar la existencia de una interpretación razonable de la norma conforme al artículo 179.2.d) LGT."

Dicha acta conlleva una propuesta de liquidación referida al ejercicio 2022 de la que resulta una cuota a ingresar de 362.828 euros y unos intereses de demora de 38.405 euros (calculados hasta el 3 de marzo de 2026, fecha en la que la comunicación de la liquidación se entiende producida y notificada.

Adicionalmente, a propuesta del Instituto, se ha acordado con la AEAT inspeccionar los impuestos de sociedades de los ejercicios 2023 y 2024 para regularizar dichas declaraciones en el mismo sentido que la de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, la parte del deterioro contable que no resultó fiscalmente deducible en 2022 constituye una diferencia temporaria deducible (crédito fiscal), en la medida en que su efecto fiscal queda diferido a ejercicios posteriores, a medida que se cumplan los requisitos del artículo 13.1 de la LIS respecto de cada vencimiento. De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 13.ª del PGC, los activos por impuesto diferido se reconocerán por las diferencias temporarias deducibles en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. Asimismo, la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 exige revisar al cierre de cada ejercicio los activos por impuesto diferido no reconocidos anteriormente y registrarlos cuando pase a ser probable su recuperación.

No obstante, el reconocimiento del activo por impuesto diferido no puede realizarse de forma automática por la totalidad del ajuste fiscal rechazado en 2022. A 31 de diciembre de 2025 únicamente puede activarse el importe correspondiente a la parte de la diferencia temporaria que siga pendiente de deducción fiscal en dicha fecha, una vez consideradas las reversiones que hayan de producirse en 2023, 2024 y 2025. En consecuencia, la Sociedad dominante ha registrado la parte del deterioro que continúa siendo no deducible al cierre de 2025.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2022, excepto el Impuesto sobre Sociedades para el que también se encuentra abierto a inspección el ejercicio 2021. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia más allá de lo comentado en relación con las revisiones previstas de los impuestos de sociedades de los ejercicios 2023 y 2024 ya mencionadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2022, excepto el Impuesto sobre Sociedades para el que también se encuentra abierto a inspección el ejercicio 2021. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia más allá de lo comentado en relación con las revisiones previstas de los impuestos de sociedades de los ejercicios 2023 y 2024 ya mencionadas.

19. Ingresos y gastos

Información sobre los contratos con los Clientes.

Instituto de Finanzas Castilla-La Mancha, S.A.

Desagregación de los ingresos y valoración por actividad ordinaria

Los ingresos de la actividad de la Sociedad dominante vienen determinados por tres vías fundamentales: la venta de las existencias y la prestación de servicios, por un lado, la financiación otorgada a terceros para desarrollo de determinados proyectos y por otro el arrendamiento de una de las parcelas situada en el Polígono de Illescas. Los contratos que dan origen a los ingresos son diversos y las características de estos difieren entre unos y otros. Los ingresos de la actividad se pueden agrupar según la siguiente clasificación:

Venta de parcelas- Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han realizado ventas de existencias.

Financiación otorgada a terceros. En este apartado los ingresos de la actividad se derivan del devengo de intereses motivados por la financiación aportada a terceros. Dentro de estos Ingresos podemos hacer una agrupación en función del tipo de producto: Intereses del Programa Financia Adelante y del Programa Reto D, Polígonos Industriales y otras partes vinculadas. Los saldos de apertura y de cierre pendientes se corresponde con los reflejados en balance en los apartados de Inversiones financieras a L/P y C/P.

Ingresos financieros

	Euros	
	2025	2024
Ingresos de Líneas de Financiación (Nota 9.1):		
Ingresos Financieros Polígonos Industriales	193.651	203.366
Financia Adelante Y Reto D	925.701	853.829
Radio Televisión Castilla-La Mancha	12.086	12.090
Aplazamiento NOVAPET	72.712	3.577
Total Ingresos de Líneas de Financiación	**1.204.150**	**1.072.862**

Ingresos por arrendamientos

Ingresos derivados del Arrendamiento Parcela- Estos ingresos son recurrentes a lo largo de los ejercicios de duración del contrato por lo que consideramos que los mismos se entienden como ingresos derivados de la actividad. El contrato correspondiente se instrumenta como un derecho real de superficie, por un plazo de 30 años. El canon anual a pagar será objeto de revisión anualmente en proporción directa al incremento del IPC. Además, llegado el término del derecho de superficie, la parte superficiaria tendrá un derecho de opción de compra sobre la finca cuyo precio se establecerá en función del valor mercado en dicho momento, disminuido en el valor del importe abonado en concepto de canon del derecho de superficie. Este contrato no tiene saldo pendiente de cobro a la fecha de cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.

Una gran parte de los ingresos de explotación se originan como consecuencia de la comercialización de la energía generada.

Los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, distribuido por cada una de las plantas puestas en funcionamiento han sido los siguientes:

	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2025 ()**	**Ejercicio 2024 (*)**
Ingresos explotación instalaciones	**576.683**	**813.668**
Planta SOLFOCUS	423.609	412.377
Planta CONCENTRIX	103.731	118.843
Planta ISOFOTON	219.515	219.606
Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre (Regularización Producción Energía Precio Negativo)	(214.128)	
Otras	43.958	62.842
Ingresos prestación de servicios	**156.862**	**293.600**
TOTAL	**733.545**	**1.107.268**

() El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el BOE el "Real Decreto-ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania, así como, para paliar los efectos de la sequía", con la siguiente implicación:*

Evolución fiscalidad renovable y eléctrica

Impuesto	2023	01/01/23 a 31/03/24	01/04/24 a 30/06/24	01/07/24 a 31/12/24
IVA	5%		10%	
IEE*	0,5%	2,5%	3,8%	***
IPVEE**	0%	3,5%	5,25%	7%

** Impuesto Especial de la Electricidad; ** Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica; *** sin especificar*

El 3 de octubre de 2024, se aprobó la Resolución de la CNMC sobre la liquidación necesaria para la adaptación del régimen retributivo específico a la minoración de la base imponible del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecida por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, según lo dispuesto en los artículos 23 y 46 del citado Real Decreto-ley, con el objetivo de mantener la rentabilidad en el 7,398%. En base a lo anteriormente citado, la regularización de Enero y Abril 2024, se realiza en la Liquidación 9, emitida en Noviembre 2024, la regularización de Febrero y Mayo 2024, se realiza en la Liquidación 10, emitida en Diciembre 2024 y por último, la regularización de Marzo y Junio 2024, se realiza en la Liquidación 11, emitida en Enero 2025.

El jueves, 26 de diciembre de 2024, en la web del MITECO, se publicó la Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, con el objetivo de solicitar la modificación de varios aspectos, entre ellos, que con efecto desde el 1 de enero de 2024, cuando el precio del mercado sea negativo durante seis o más horas consecutivas, la energía producida no se computará como horas equivalentes de funcionamiento.
Actualmente, y con la redacción original, esto aplicaba cuando el precio fuese cero y no se matizaba que ocurría con los precios negativos. Tanto el representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía) han dejado constancia de que dicha modificación, no afectará a la compañía y que en el caso de que pudiera afectar, la Liquidación L13, emitida en marzo, se modificará, una vez se aprueben las modificaciones del RD 413/2014 (26 de diciembre, Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio), produciéndose una reliquidación en sentido inverso a dicha Liquidación en la Liquidación L15, que se emitirá en Noviembre 2025). A este respecto, señalar que dicha reliquidación fue emitida por CNMC con fecha diciembre de 2025

Al igual que en ejercicio 2023, la evolución del Precio de Mercado (Precio Pool) para el ejercicio 2024, fue inferior a la estimada cuando se fijaron los parámetros retributivos para el Subperiodo 2023-2025 (Orden TED 741/2023 de 30 de Junio), Subperíodo contenido dentro del segundo periodo regulatorio 2020-2025 (el precio medio de mercado en 2024 ha sido de 62,52 €/MWh, estimándose en el momento de elaboración de dicha Orden TED 741/2023 de 30 de Junio, para dicho ejercicio 2024, según el Artículo 3. Precio estimado del mercado eléctrico y del combustible, un precio de 108,86 €/MWh (en términos generales), y específicamente, para el Código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083) un precio de 100,16€/MWh), de tal forma que, el representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía), han creado junto con los asociados, grupos de trabajo ex profeso, con el objetivo de solicitar al MITECO que se produzca un ajuste anual y no trianual (tiempo de duración de cada Subperiodo Regulatorio), tanto en los parámetros retributivos de los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, para que la estimación de mercado se acerque al momento real, y por ende, mantener la rentabilidad de las instalaciones en el 7,398%, establecida por el RD 413/2014, de 6 Junio.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, y conforme al Principio de Prudencia, la compañía no ha registrado el efecto contable que dicha regularización tendría en sus cuentas, motivada por la minoración de ingresos percibidos por la venta de energía de estos ejercicios, y que se

espera, por tanto, sean ajustados con los nuevos parámetros retributivos para el Subperiodo 2026-2028, contenido dentro del tercer Periodo Regulatorio 2026-2031, soportada por las consultas e información facilitada, tanto por el representante de Mercado (Nexus Energía), así como, por las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía).

*(**) (*) El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el BOE el "Real Decreto-ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania, así como, para paliar los efectos de la sequía", con la siguiente implicación:*

Evolución fiscalidad renovable y eléctrica

Impuesto	2023	01/01/23 a 31/03/24	01/04/24 a 30/06/24	01/07/24 a 31/12/24
IVA	5%		10%	
IEE*	0,5%	2,5%	3,8%	***
IPVEE**	0%	3,5%	5,25%	7%

** Impuesto Especial de la Electricidad; ** Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica; *** sin especificar*

El 3 de octubre de 2024, se aprobó ***la Resolución de la CNMC*** *sobre la liquidación necesaria para la adaptación del régimen retributivo específico a la minoración de la base imponible del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecida por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, según lo dispuesto en los artículos 23 y 46 del citado Real Decreto-ley, con el objetivo de mantener la rentabilidad en el 7,398%. En base a lo anteriormente citado, la regularización de Enero y Abril 2024, se realiza en la Liquidación 9, emitida en Noviembre 2024, la regularización de Febrero y Mayo 2024, se realiza en la Liquidación 10, emitida en Diciembre 2024 y por último, la regularización de Marzo y Junio 2024, se realiza en la Liquidación 11, emitida en Enero 2025.*

El jueves, 26 de diciembre de 2024, en la web del MITECO, se publicó la Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, con el objetivo de solicitar la modificación de varios aspectos, entre ellos, que con efecto desde el 1 de enero de 2024, cuando el precio del mercado sea negativo durante seis o más horas consecutivas, la energía producida no se computará como horas equivalentes de funcionamiento.
Actualmente, y con la redacción original, esto aplicaba cuando el precio fuese cero y no se matizaba que ocurría con los precios negativos. Tanto el representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía) han dejado constancia de que dicha modificación, no afectará a la compañía y que en el caso de que pudiera afectar, la Liquidación L13, emitida en marzo, se modificará, una vez se aprueben las modificaciones del RD 413/2014 (26 de diciembre, Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio), produciéndose una reliquidación en sentido inverso a dicha Liquidación en la Liquidación L15, que se emitirá en Noviembre 2025). A este respecto, señalar que dicha reliquidación fue emitida por CNMC con fecha diciembre de 2025

Al igual que en ejercicio 2023, la evolución del Precio de Mercado (Precio Pool) para el ejercicio 2024, fue inferior a la estimada cuando se fijaron los parámetros retributivos para el Subperiodo 2023-2025 (Orden TED 741/2023 de 30 de Junio), Subperíodo contenido dentro del segundo periodo regulatorio 2020-2025 (el precio medio de mercado en 2024 ha sido de 62,52 €/MWh, estimándose en el momento de elaboración de dicha Orden TED 741/2023 de 30 de Junio, para dicho ejercicio 2024, según el Artículo 3. Precio estimado del mercado eléctrico y del combustible, un precio de 108,86 €/MWh (en términos generales), y específicamente, para el Código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083) un precio de 100,16€/MWh), de tal forma que, el

representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía), han creado junto con los asociados, grupos de trabajo ex profeso, con el objetivo de solicitar al MITECO que se produzca un ajuste anual y no trianual (tiempo de duración de cada Subperiodo Regulatorio), tanto en los parámetros retributivos de los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, para que la estimación de mercado se acerque al momento real, y por ende, mantener la rentabilidad de las instalaciones en el 7,398%, establecida por el RD 413/2014, de 6 Junio.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, y conforme al Principio de Prudencia, la compañía no ha registrado el efecto contable que dicha regularización tendría en sus cuentas, motivada por la minoración de ingresos percibidos por la venta de energía de estos ejercicios, y que se espera, por tanto, sean ajustados con los nuevos parámetros retributivos para el Subperiodo 2026-2028, contenido dentro del tercer Periodo Regulatorio 2026-2031, soportada por las consultas e información facilitada, tanto por el representante de Mercado (Nexus Energía), así como, por las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía).

*(**) El 24 de junio de 2025, se publicó en el BOE el "Real Decreto-ley 7/2025, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico que aborda indirectamente el impacto de las horas con precios nulos o negativos en el mercado mayorista, fenómeno cada vez más frecuente por el aumento de generación renovable. El decreto parte de un diagnóstico explícito: desde 2024 se ha producido un aumento significativo de horas en el mercado diario con precios nulos o negativos, especialmente en primavera de 2025 en horas centrales del día (12-17 h) como consecuencia de la alta producción renovable (especialmente solar), la baja demanda en ciertas horas, la limitada capacidad de almacenamiento o flexibilidad. El resultado es que la energía ofertada supera la demanda, provocando precios muy bajos o incluso negativos. El problema principal se da en las instalaciones renovables con régimen retributivo específico (RECORE), cuya remuneración depende en parte de cumplir ciertos mínimos de horas equivalentes de funcionamiento.*
Con muchas horas a precios negativos o cero, algunas plantas no producen porque el precio es negativo, o producen pero con ingresos muy bajos. Esto podía hacer que no alcanzaran los mínimos regulatorios, reduciendo su retribución.
Para evitar ese efecto, el Real Decreto Ley introdujo una medida excepcional, que era reducción del 25 % de las horas equivalentes mínimas de funcionamiento y del umbral de funcionamiento para el año 2025.
Un punto importante es que el Congreso no convalidó el RDL 7/2025, por lo que muchas medidas decayeron posteriormente. Sin embargo, varias ideas regulatorias (almacenamiento, tratamiento de precios negativos, ajustes al régimen retributivo) han sido retomadas en normas posteriores.

En este contexto, cabe destacar el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, que modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, norma que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, introduciendo ajustes en el régimen retributivo específico y adaptando el marco regulatorio a la evolución del sistema eléctrico y a la creciente integración de energías renovables. Su objetivo principal es adaptar el régimen retributivo específico aplicable a estas instalaciones al nuevo contexto del sistema eléctrico, marcado por una creciente integración de energías renovables, la aparición de periodos con precios nulos o negativos en el mercado eléctrico y la necesidad de mejorar la eficiencia y sostenibilidad del marco regulatorio. El cambio más relevante afecta al cálculo de las horas equivalentes de funcionamiento que determinan el acceso y mantenimiento del régimen retributivo específico, introduciendo un nuevo tratamiento para la energía producida en periodos con precios negativos en el mercado eléctrico. La finalidad es garantizar que el cálculo de las horas equivalentes de funcionamiento refleje adecuadamente la realidad operativa de las instalaciones renovables en un contexto de elevada penetración de generación renovable y aparición de precios negativos en el mercado eléctrico. Dicho esto, es importante ya que si una instalación no alcanza las horas equivalentes mínimas, su remuneración se reduce.
Con este nuevo Real Decreto se penaliza en menor medida el impacto de precios negativos prolongados.

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2023 y 2024, la evolución del precio de mercado eléctrico (precio pool) durante el ejercicio 2025 se ha situado por debajo de las estimaciones consideradas en el momento de fijar los parámetros retributivos correspondientes al Subperiodo 2023-2025, establecidos mediante la Orden TED/741/2023, de 30 de junio, subperiodo incluido dentro del segundo periodo regulatorio 2020-2025.

En concreto, el precio medio de mercado registrado en 2025 ha sido de 65,52 €/MWh, mientras que en el momento de elaboración de la citada Orden TED/741/2023, de 30 de junio, se estimó para dicho ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3 relativo al precio estimado del mercado eléctrico y del combustible, un valor de 89,37 €/MWh con carácter general y, específicamente para la instalación con código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083), un precio estimado de 82,23 €/MWh.

Ante esta situación, y como se ha mencionado en los párrafos anteriores, a finales del ejercicio 2024, el representante de mercado (Nexus Energía), junto con las asociaciones sectoriales a las que pertenece la compañía (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía), constituyeron grupos de trabajo específicos con el objetivo de solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) la revisión anual —y no trianual, como sucede actualmente con la duración de los subperiodos regulatorios— de los parámetros retributivos aplicables a los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, con el fin de aproximar las estimaciones de mercado a la evolución real de los precios y, en consecuencia, garantizar el mantenimiento de la rentabilidad razonable del 7,398 %, establecida por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Como resultado de estas iniciativas regulatorias se han propusieron, entre otras medidas, el Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, que finalmente no fue aprobado, y el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, disposiciones que han contribuido a mitigar parcialmente el impacto derivado de la existencia de horas de producción con precios negativos en el mercado eléctrico.

En relación con lo anterior, y en aplicación del principio de prudencia, como ya hizo los ejercicios 2023 y 2024, la compañía no ha registrado en sus cuentas el posible efecto contable que podría derivarse de dicha regularización, motivada por la minoración de los ingresos obtenidos por la venta de energía durante estos ejercicios. Se espera que dichos efectos puedan ajustarse mediante los nuevos parámetros retributivos correspondientes al Subperiodo 2026-2028, incluido dentro del tercer periodo regulatorio 2026-2031, conforme a lo establecido en la Orden TED/53/2026, de 27 de enero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de determinadas instalaciones tipo de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, aplicables al periodo regulatorio que se inicia el 1 de enero de 2026, y se aprueban nuevas instalaciones tipo junto con sus correspondientes parámetros retributivos.

Otros ingresos de explotación

Instituto de Finanzas Castilla la Mancha S.A.U

La composición del epígrafe "Otros ingresos de explotación", es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por servicios diversos	56.974	56.177
Total Otros Ingresos de Explotación	**56.974**	**56.177**

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.

Los importes registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" se corresponden a las subvenciones a la explotación recibidas por la Sociedad dependiente en el desarrollo de sus proyectos de investigación. El detalle de este epígrafe en 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
Otros ingresos de explotación	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
Ingresos accesorios y otros ingresos	0	9.545
Subvenciones de explotación	571.211	661.312
TOTAL	**571.211**	**670.857**

El movimiento de las Subvenciones de Explotación es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance	0	0
Imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (1)	571.211	661.312

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2025	**Ejercicio 2024**
Saldo al inicio del ejercicio	**0**	**0**
(+) Recibidas en el ejercicio	173.146	91.800
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	445.112	588.742
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(571.211)	(661.312)
(-) Importes devueltos	(47.047)	(19.230)
(+/-) Otros movimientos	0	0
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**0**	**0**
DEUDAS TRANSFORMABLE EN SUBVENCIÓN	**452.628**	**894.312**

.

El detalle de las Subvenciones de Explotación por ejercicio corresponde con:

Ejercicio 2025									
Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2025	Traspaso a resultados al 1/1 de 2025	Importe traspasado en 2025	Importe pdte.de transformar en subv. C/P #522 +#485	Importe pdte.de transformar en subv. L/P #172
Misiones Sunrise	CDTI	Nueva Generación de Tecnologías Fotovoltaicas para la reducción del Coste Energético mediante estrategias de circularidad	589.375	2022-2025	589.375	463.740	125.635	0	0
Cecom	Ministerio Colaboración Público Privada	Dispositivos Fotovoltaicos basados en materiales cerámicos y composites	138.104	2022-2025	130.629	71.494	59.135	7.475	0
Optima	Ministerio Colaboración Público Privada	Optimización de la tecnología fotovoltaica para el autoconsumo en la edificación	163.594	2022-2025	160.021	95.094	64.927	3.573	0
Build4Energy	Ministerio Colaboración Público Privada	Sistemas de concentración híbridos para suministro inteligente de energía en edificios de energía positiva	169.913	2022-2025	162.203	88.829	73.373	7.710	0
Oficina de Asesoramiento Energético Castilla La Mancha	Partida Presupuestaria 23060000 G/722A/42062-Resolución 05 de Febrero 2024 Consejería Desarrollo Sostenible (JCCM)	Servicio Oficina Asesoramiento Energético Junta Castilla La Mancha	170.000	2025	170.000	0	170.000	0	0
PVWine	Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades (Colaboración Público Privdada)	Sistemas PV avanzado y de gestión inteligente para la mejora en la producción de vino	170.278	2023-2026	57.314	23.126	34.188	112.964	0

Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2025	Traspaso a resultados al 1/1 de 2025	Importe traspasado en 2025	Importe pdte.de transformar en subv. C/P #522 +#485	Importe pdte.de transformar en subv. L/P #172
DISTECH	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)	(foto-ectro catálisis PEC), Avances en materiales	330.860	2024-2027	36.414	2.238	34.176	151.364	143.082
IA GEOSERVICE	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Inteligencia Artificial	33.090	2025-2026	6.630	0	6.630	26.460	0
Bonificación TGSS Discapacidad	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	Bonificación TGSS Discapacidad	3.002	2025	3.002	0	3.002	0	0
Subv. Prácticas Fund. Lab. Construcción	Fundación Laboral de la Construcción	Subvención adquisición elemento de seguridad	144	2025	144	0	144	0	0
		TOTAL	1.768.360		1.315.732	744.521	571.211	309.546	143.082

Ejercicio 2024									
Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2024	Traspaso a resultados al 1/1 de 2024	Importe traspasado en 2024	Importe pdte.de transformar en subv. C/P #522 +#485	Importe pdte.de transformar en subv. L/P #172
Misiones Sunrise	CDTI	Nueva Generación de Tecnologías Fotovoltaicas para la reducción del Coste Energético mediante estrategias de circularidad	619.037	2022-2025	463.740	185.338	278.402	155.297	0
Cecom	Ministerio Colaboración Público Privada	Dispositivos Fotovoltaicos basados en materiales cerámicos y composites	146.709	2022-2025	71.494	25.168	46.326	75.215	0
Optima	Ministerio Colaboración Público Privada	Optimización de la tecnología fotovoltaica para el autoconsumo en la edificación	177.718	2022-2025	95.094	34.757	60.337	82.624	0
Build4Energy	Ministerio Colaboración Público Privada	Sistemas de concentración híbridos para suministro inteligente de energía en edificios de energía positiva	194.231	2022-2025	88.829	32.815	56.014	105.401	0
Oficina de Asesoramiento Energético Castilla La Mancha	Partida Presupuestaria 23060000 G/722A/42062-Resolución 05 de Febrero 2024 Consejería Desarrollo Sostenible (JCCM)	Servicio Oficina Asesoramiento Energético Junta Castilla La Mancha	90.000	2024	90.000	0	90.000	0	0
Emplea2Solar	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Incorporación de tecnología 4.0 al proceso formativo de Mantenimiento e Instalaciones planta PV	39.110	2023-2024	39.110	11.733	27.377	0	0

Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2024	Traspaso a resultados al 1/1 de 2024	Importe traspasado en 2024	Importe pdte.de transformar en subv. C/P #522 +#485	Importe pdte.de transformar en subv. L/P #172
H2Ora	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Innovación tratamiento aguas residuales para aprovechamiento y generación de H2	39.362	2023-2024	39.362	11.809	27.553	0	0
Leading	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Desarrollo Software para simulación y gestión de Comunidades Energéticas	36.247	2023-2024	36.247	10.874	25.373	0	0
Metaverso II	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Plataforma de mantenimiento predictivo para monitorización virtual en el metaverso de instalaciones fotovoltaicas	36.609	2023-2024	36.609	10.983	25.626	0	0
PVWine	Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades (Colaboración Público Privdada)	Sistemas PV avanzado y de gestión inteligente para la mejora en la producción de vino	170.278	2023-2026	23.126	2.859	20.266	63.588	83.565
DISTECH	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)	(foto-ectro catálisis PEC), Avances en materiales	330.860	2024-2027	2.238	0	2.238	85.519	243.103
PLAN MOVES III	Energética	Cargador Eléctrico	1.800	2024	1.800	0	1.800	0	0
		TOTAL	1.881.960		987.649	326.337	661.312	567.644	326.668

Gastos de personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Sueldos y Salarios	1.759.275	1.786.436
Seguridad Social a cargo de la empresa	482.026	546.698
Otros Gastos Sociales	16.130	6.928
Total	**2.257.431**	**2.340.062**

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Nº Medio Personas	
	2025	2024
Directivos	3	4
Técnicos	12	11
Administrativos	6	6
Ingenieros	1	1
Técnicos de investigación	13	13
Otros técnicos	6	6
Otros	4	4
Total	**45**	**45**

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025y 2024, detallado por categorías, es la siguiente:

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Número de Personas	Hombres	Mujeres	Número de Personas	Hombres	Mujeres
Directivos	3	2	1	4	3	1
Técnicos	11	5	6	11	5	6
Administrativos	4	1	3	6	1	5
Ingenieros	1	1	0	1	1	0
Técnicos de investigación	13	11	2	13	11	2
Otros técnicos	6	5	1	6	5	1
Otros	4	4		4	4	
	45	**30**	**15**	**45**	**30**	**15**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tiene empleadas personas con discapacidad mayor o igual del 33%.

Otros gastos de explotación

El detalle por conceptos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2025 y 2024 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Servicios exteriores	1.867.476	1.860.686
Arrendamientos y Cánones	28.486	27.570
Reparaciones y conservación	204.555	180.831
Servicios profesionales independientes	1.407.410	1.448.297
Transportes	3.065	3.035
Primas de seguros	32.052	28.989
Servicios bancarios y similares	228	807
Publicidad y Propaganda	22.546	24.155
Suministros	57.294	50.623
Otros servicios	111.840	96.379
Otros tributos	**110.026**	**114.217**
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**243**	**1.638**
Total Otros gastos de explotación	**1.977.745**	**1.976.541**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del Grupo por importe de 18.100 y 24.850 euros en los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios durante dichos ejercicios. En este importe no está incluido la Auditoria correspondiente al ejercicio 2025 ni 2024 de Impulse Technology Transfer CLM, FCR.

Gastos financieros

	Euros	
	2025	2024
Intereses de deudas con Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Notas 14 y 15)	95.885	96.147
Intereses de demora por deudas por Impuesto Sociedades ejercicios 2022, 2023,2024.	46.558	
Total Gastos Financieros	**142.443**	**96.147**

20. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas se corresponden a los ingresos derivados de las operaciones de financiación realizadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otras entidades vinculadas, y presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Euros			
	2025		2024	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Partes vinculadas (Junta de Comunidades Castilla-La Mancha):				
Gastos financieros		95.885		96.147
Otras entidades vinculadas (Sociedades dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha):				
Ingresos-				
Servicios de gestión Sodicaman	35.626		35.304	
Radio Televisión Castilla-La Mancha	12.086		12.090	
Servicios recibidos Sodicaman		10.000		10.000
Otras entidades vinculadas:				
Ingresos por servicios repercutidos a Aval CLM, SGR	9.514		9.038	
	57.226	**105.885**	**56.432**	**106.147**

Los saldos con sociedades vinculadas han sido anteriormente desglosados en las Notas 9 y 15.

21. Aportación de las sociedades al resultado consolidado

La aportación de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio ha sido la siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Sociedad Dominante-		
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U.	247.314	(309.130)
Sociedades Dependientes-		
Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.	(1.486.242)	59.736
Impulse Technology Transfer CLM, FCR	(1.784.373)	(660.690)
Total Resultado Consolidado	**(3.023.301)**	**(910.084)**

22. Otra información

Retribuciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección

Ni los actuales administradores ni los anteriores que desempeñaron esta función durante el ejercicio 2025 han percibido remuneración alguna de la Sociedad dominante, a excepción de la remuneración percibida por uno de ellos, al pertenecer a la Alta Dirección como se menciona a continuación.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los administradores.

Tampoco existen obligaciones asumidas a título de garantía ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los actuales o anteriores administradores.

Las retribuciones devengadas por los miembros de la alta dirección del Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha durante los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 76.066 y 74.633 euros, respectivamente. Este importe incluye la retribución de un directivo que es, a su vez, consejero de la Sociedad dominante.

La Sociedad dominante no tiene concedidos préstamos a los miembros de la alta dirección ni ha contraído con las mismos, obligaciones en materia de pensiones, seguros de vida ni otros compromisos similares.

Durante el ejercicio 2025, se han satisfecho primas por importe de 17.871 euros en concepto de seguro de responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad dominante, el importe del ejercicio 2023 ascendió a 16.931 euros.

El número total de consejeros durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Número de Consejeros	Hombres	Mujeres	Número de Consejeros	Hombres	Mujeres
Consejeros	7	5	2	7	5	2
	7	**5**	**2**	**7**	**5**	**2**

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 ni los miembros del Consejo de Administración de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U. (la Sociedad dominante), ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

23. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las cuentas anuales, se ha formalizado acta de conformidad correspondiente a la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 de la Sociedad dominante, iniciada con anterioridad al 31 de diciembre de 2025. Como consecuencia de dicha actuación, se ha puesto de manifiesto una regularización fiscal sobre determinados deterioros, cuyos efectos han sido incorporados en las cuentas anuales del ejercicio 2025 y se describen en la nota 17 de la memoria consolidada. Asimismo, se prevé la revisión de los ejercicios 2023 y 2024 en el mismo sentido. Más allá de lo anterior, no se han producido otros hechos posteriores relevantes que deban ser objeto de ajuste o desglose específico en la memoria consolidada.

GRUPO
INSTITUTO DE
FINANZAS
DE CASTILLA-LA MANCHA

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha y Sociedades y Entidades dependientes

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

Sociedad Dominante: Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

El Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima, se creó mediante Ley 15/2001, de 20 de diciembre, como instrumento al servicio de la política financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La sociedad se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La mencionada Ley de creación del Instituto de Finanzas fue parcialmente modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2010, de 20 de julio de 2010 de medidas excepcionales de apoyo al Sector Empresarial de Castilla-La Mancha.
El Instituto de Finanzas tiene como funciones las establecidas por el artículo 3 de dicha Ley de Creación destacando que además podrá realizar las funciones que "le atribuyan las leyes, sus estatutos o los encargos que, en el marco de sus respectivas competencias, le efectúe el Consejo de Gobierno o la Consejería de Economía y Hacienda" (ahora Consejería de Economía, Empresas y Empleo).

En este sentido, se faculta al Instituto para realizar cualquier actividad lícita para la consecución de su objetivo y, a tal fin, puede firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, así como obtener y gestionar la financiación precisa.

Los estatutos de la Sociedad establecen la facultad del órgano de Administración para suscribir convenios reguladores de las relaciones entre la Sociedad y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobando los planes económico financieros correspondientes a los encargos, así como los convenios específicos con las Consejerías, Organismos Autónomos y sociedades Públicas de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera del Ley 15/2001 establece "las relaciones entre la Administración Regional y el Instituto de Finanzas se regularán a través de los correspondientes encargos aprobados por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Economía, Empresas y Empleo), así como por las instrucciones de carácter general que establezca esta última".

En este marco normativo, el Instituto de Finanzas comenzó su actividad en marzo de 2002, constituyéndose como una sociedad anónima unipersonal y con un Capital Social de 600.000,00 euros. A través de sucesivas ampliaciones de capital, la última de las cuales tuvo lugar el 26 de octubre de 2010 por un importe de 1.157.000 euros, el Capital Social del Instituto de Finanzas ha ido aumentando hasta un importe de 10.257.000 representado por 10.257 acciones nominativas de 1.000 euros

Por lo que respecta a los riesgos o incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad los principales son el de tipo de interés y el de solvencia.

En lo que respecta al riesgo de tipo de interés, la Sociedad sigue la política de casar los tipos de interés en sus operaciones de activo con el coste de las fuentes de financiación de estos por lo que las variaciones en los tipos de interés no afectan significativamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al riesgo de solvencia, su cobertura ha tomado caminos distintos en las distintas líneas de actuación del Instituto, así en las líneas de préstamos del Programa Financia Adelante y del Programa Reto D, el Instituto realiza un riguroso análisis del riesgo de la operación antes de su concesión, además debe tenerse en consideración que el primero de estos programas está cofinanciado con Fondos del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020 y en el segundo caso se ha recibido una aportación del socio único para cubrir el riesgo de los préstamos otorgados en el Programa Reto D.

El Instituto ha sido el encargado de gestionar la Subvención Global del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Castilla-La Mancha mediante la creación de Instrumentos Financieros que han permitido la financiación de pymes castellanomanchegas. En el Programa FEDER 2021-2027 el Instituto ha sido designado nuevamente como Organismo Intermedio para la gestión de Instrumentos Financieros. En el ejercicio 2026 se ha autorizado la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros que estarán destinados a financiar proyectos encuadrados en el Reglamento STEP (Strategic technologies for Europe platform), estos instrumentos se pondrán en marcha en 2026.

Durante el ejercicio 2025 el importe desembolsado a través del Instrumento Financiero "Préstamos Adelante para pymes y emprendedores", dedicado a la financiación de pymes a través de préstamos ordinarios, ha ascendido a 2.807 miles de euros (5.224 miles de euros en 2024).

En noviembre de 2021 se lanzó el programa Reto D dirigido a la financiación de proyectos empresariales en zonas afectadas por la despoblación. Este programa permite financiar inversiones y circulante en las zonas establecidas como zonas de despoblación en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. Durante el ejercicio 2022 el socio único de la Sociedad realizó una aportación por importe de 5,5 millones de euros destinados a este Programa de financiación.

A lo largo del ejercicio 2025 se han desembolsado préstamos por importe de 1.022 miles de euros (1.470 miles de euros en 2024) correspondientes al Programa Reto D, por lo que el importe desembolsado acumulado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 5.433 miles de euros.

Sociedad Dependiente: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.

Se trata de una sociedad participada al 100% por la Sociedad dominante.

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. fue constituida el día 11 de julio de 2006 en Toledo.

La actividad de la Compañía, de acuerdo con el objeto social establecido en sus Estatutos, se desarrolla mediante la creación de un Centro de Investigación y Desarrollo, y se basa en la investigación y desarrollo de la tecnología fotovoltaica de concentración, mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.

Con fecha 10 de Diciembre de 2008, se produjo una ampliación de capital íntegramente suscrita y desembolsada por el Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S.A., la cual ascendió a 650.000 euros.

Durante el ejercicio 2025 el resultado de la Sociedad dependiente ha sido de pérdidas por importe de 1.486.242 euros (59.736 euros de beneficio en 2024).

Entidad Dependiente: Fondo Impulse Technology Transfer CLM, FCR

Se trata de una entidad participada al 100% por la Sociedad dominante.

En el ejercicio 2023 se creó el Fondo Impulse Technology Transfer CLM, FCR con una dotación de 40 millones de euros de los que ya se han desembolsado 11.665 miles de euros. Este fondo de inversión responde al encargo realizado por el Socio Único de la Sociedad dominante y está dedicado a realizar inversiones en proyectos de I+D en la fase de transferencia tecnológica desarrollados en Castilla-La Mancha. En 2025 se han registrado deterioros asociados a esta inversión, tal y como se refleja en el epígrafe de deterioro de instrumentos financieros. El 30 de enero de 2026, se ha procedido a inscribir en la CNMV el cambio de sociedad gestora del Fondo Impulse, a favor de Alaluz Capital SGIIC, S.A.

En el ejercicio 2025 el fondo ha obtenido unas pérdidas de 1.784.373 euros (Pérdidas de 660.690 euros en 2024)

El resultado del Grupo en el ejercicio 2025 arroja un resultado negativo de 3.023miles de euros frente a un resultado negativo de 910 miles de euros en 2024.

Los aspectos económico-financieros relevantes del Grupo en el ejercicio 2025 pueden resumirse de la siguiente manera. El total activo asciende a 171,99 M€ (+8% vs 2024), destacando el aumento de la tesorería hasta 79,26 M€ (+40%), en coherencia con la recepción de fondos del Instrumento Financiero STEP, registrada como anticipo de clientes por la Sociedad dominante por importe de 18,63 M€. En la cuenta de pérdidas y ganancias, el ejercicio se cierra con pérdidas de 3.023 miles de euros (vs pérdidas de 910 miles de euros en 2024), condicionadas por el deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (-4.526miles de euros), parcialmente compensado por la mayor imputación de subvenciones (3.422,7 miles de euros) y por la disminución del importe neto de la cifra de negocios hasta 2.115 miles de euros (-10% respecto a 2024).

En el ejercicio 2025, el Grupo ha procedido a registrar deterioros asociados a préstamos y a determinadas participadas, lo que ha tenido un impacto relevante en el resultado del ejercicio. En particular, el epígrafe de deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros asciende a 4.526 miles de euros en 2025 (frente a 3.753 miles de euros en 2024), incluyendo, entre otros, deterioros de cartera (Financia Adelante y Reto D). Los deterioros correspondientes a Financia Adelante y Reto D se ven parcialmente compensados por la aplicación de subvenciones de capital (FEDER/JCCM) ligadas a la cartera.

El Grupo no ha realizado ninguna operación con instrumentos derivados.

El Grupo no ha realizado transacción alguna ni tiene acciones propias al 31 de diciembre de 2025.

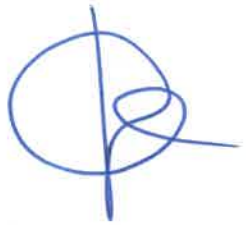
Salvo por lo indicado en el caso del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. el Grupo no ha realizado actividades de investigación y desarrollo.

No se han producido hechos posteriores relevantes que afecten a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y que no hayan sido tenidos en cuenta en la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

En cumplimiento de los preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable al Grupo, el Consejo de Administración de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad Dominante, reunido el 3 de julio de 2026 reformuló las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2025 que serán sometidas a la aprobación del Accionista Único. Las cuentas reformuladas sustituyen a las formuladas originalmente el 20 de marzo de 2026.

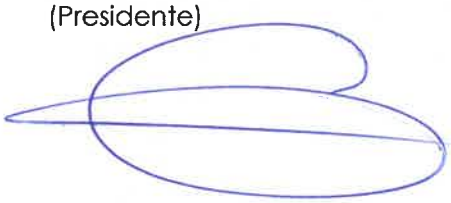
Fecha de reformulación: 3 de julio de 2026



Dª. Patricia Franco Jiménez
(Presidente)



D. Rafael Ariza Fernández
(Vocal)



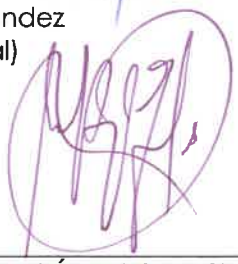
D. Santiago Tomás Baeza San Llorente
(Vocal)



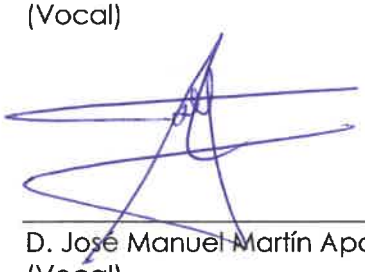
D. Francisco Hernández Hernández
(Vocal)



D. Juan Ángel Morejudo Flores
(Vocal)



D. Miguel Ángel González Lajas
(Vocal)



D. José Manuel Martín Aparicio
(Vocal)